**ACTA NUMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) DEL 21 (VEINTIUNO) DE JULIO DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo de la **C. María Elena Limón García.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **Maestro José Luis Salazar Martínez.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: buenas tardes, buenas tardes sean todos bienvenidos compañeros regidores, compañeras, ciudadanos, medios de comunicación, sean bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 19:23 (diecinueve horas con veintitrés minutos), damos inicio a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio del año 2017, como **PRIMER PUNTO** del orden del día, le pido al Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario de este Ayuntamiento tome la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta e integrantes de este Pleno. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

Presidenta Municipal, María Elena Limón García

Síndico Municipal, Juan David García Camarena

Regidores:

Marco Antonio Fuentes Ontiveros

Marcela Guadalupe Aceves Sánchez

Iván Omar González Solís

Mirna Citlalli Amaya de Luna

Miguel Silva Ramírez

Lourdes Celenia Contreras González

Miguel Carrillo Gómez

Silvia Natalia Islas

Orlando García Limón

Rosa Pérez Leal

María del Rosario de los Santos Silva

Luis Armando Córdova Díaz

Daniela Elizabeth Chávez Estrada

Albino Jiménez Vázquez

María de Jesús Cortés Durán

Edgar Ricardo Ríos de Loza

Carmen Lucía Pérez Camarena

Adenawer González Fierros

A1lfredo Fierros González

Se encuentran presentes 19 regidores. Se hace de su conocimiento que se recibió oficio con número 200/2017 por parte del **Regidor Adenawer González Fierros**,mediante el cual solicita se justifique su inasistencia a esta Sesión Ordinaria, por cuestiones de salud. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de justificar la inasistencia del **Regidor Adenawer González Fierros,** favor de manifestarlo: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: Por lo que declaro que existe quórum legal para sesionar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario de este Ayuntamiento dé lectura al **orden del día** propuesto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta e integrantes de este pleno. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar;

**II.-** Aprobación del Orden del Día;

**III.-** Lectura, análisis y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del año 2017.

**IV.-** Lectura de comunicados;

**V.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias;

**VI.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de Comisiones Edilicias;

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa; y

**VIII.-** Asuntos Generales.

Es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del orden del día**, favor de manifestarlo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado unanimidad. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, lectura, análisis, y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del año 2017, **se solicita la dispensa de la lectura** en virtud de que el proyecto ha sido circulado con anticipación y enviado a cada uno de ustedes de manera electrónica. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la **dispensa de la lectura del acta,** favor de manifestarlo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del contenido del acta,** favor de manifestarlo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: 03 votos en abstención, Albino fue a favor ya no supe, son 04 votos en abstención, es en abstención Albino?, son 04 votos en abstención es aprobado por mayoría. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Por otra parte se solicita **se posponga la discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio del año 2017,** en razón de que se encuentra en proceso de elaboración. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de que se posponga su discusión y aprobación, favor de manifestarlo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **CUARTO PUNTO** del día, se solicita al Secretario, dé lectura a los Comunicados Agendados.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: Con el permiso de este Pleno les informo que **no se tienen comunicados agendados para la Sesión Ordinaria del día de hoy.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias en el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario, dé lectura a las iniciativas de turno agendadas. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta e integrantes de este Pleno.

**Iniciativas de Turno a Comisiones Edilicias**

**V.- A)** Iniciativa suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto del proyecto de **Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos, para el ejercicio fiscal 2018.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*----*

***AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 27, 142, 145 fracción I y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE TURNO A COMISIONES:*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,* ***apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para el ejercicio fiscal 2018*** *con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *Mediante Oficio H.M. 10690/2017 suscrito por el L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal en funciones de Secretario Técnico de Catastro Municipal en el cual nos envía de forma impresa y digital tres juegos de tablas de valores de terreno urbano y rústico así como los valores de construcción. Las tablas de demerito y anexos complementarios para someterlos a la aprobación del pleno del Ayuntamiento y una vez aprobados sean remitidos al H. Congreso del Estado antes del 30 de Agosto del presente año, esto en cumplimiento al artículo 54 fracción VI de la Ley de Catastro Municipal. Así mismo anexa copia del oficio 766 en el que se homologaron las tablas de valores por el Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco de fecha 04 de Julio del 2017 en el cual fueron aprobados todos los conceptos antes señalados. Del mismo oficio se señalan las siguientes Conclusiones: De la respectiva revisión con fundamento en lo establecido en el artículo 54 fracciones III, IV y V de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose cumplido cabalmente con la revisión del presente proyecto de tablas de valores catastrales unitarios de terreno y construcción, en acato a las disposiciones señaladas este Consejo Técnico Catastral del Estado concluye en lo siguiente:* ***El Municipio de San Pedro Tlaquepaque cumple con el mandato Constitucional al presentar el proyecto de tablas de valores catastrales unitarios de terreno y construcción, apegado al estudio de mercado realizado por la autoridad catastral Municipal, previamente revisado por su Consejo técnico de Catastro Municipal. II.-*** *De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco en la cual nos señala lo siguiente:* ***Artículo 54****.- Los valores unitarios de los terrenos y de construcciones; los coeficientes de incremento y demérito de valores y demás elementos de valuación, se elaborarán y aplicarán mediante las tablas de valores unitarios conforme las siguientes disposiciones:*

1. ***Cada Catastro Municipal debe elaborar los estudios de valores correspondientes conforme a lo establecido por el artículo 13, fracción IX y los artículos 55, 56 y 57 de la presente ley. Una vez elaborado el proyecto de tablas de valores unitarios del municipio, debe remitirlo al Consejo Técnico Catastral Municipal respectivo para su revisión****;*
2. *El Consejo Técnico de Catastro Municipal deberá analizar y estudiar el proyecto de tabla de valores unitarios y, en su caso, hacer las modificaciones a los valores que estimen pertinentes, sustentando en todo momento los aspectos y opiniones de carácter técnico. Una vez analizado y en su caso modificado, deberán remitir el proyecto en original y dos tantos en copias al Consejo Técnico Catastral del Estado;*

*III. El Consejo Técnico Catastral del Estado, con la participación de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado o quien ésta designe en su representación, revisarán los proyectos enviados para emitir opiniones, con la finalidad de que los valores unitarios sean equiparables a los de mercado;*

*…*

*…*

***III.-*** *El término catastro es aquel que se usa para designar al censo o registro que tiene el Estado de los diferentes tipos de propiedades privadas y establecimientos existentes en su territorio. El principal objetivo del catastro es el conocimiento de tales espacios a fin de poder aplicar de manera adecuada y proporcional los correspondientes impuestos. El catastro puede servir además para el control y para la organización geográfica del espacio ya que permite conocer qué espacios están libres, cuáles están ocupados, cuáles deben ser renovados, etc. La palabra catastro proviene del griego katastikhon, que significa registro o censo.* ***IV.-*** *El proceso de censo catastral se aplica desde tiempos remotos ya que siempre los Estados han necesitado contribuciones de los habitantes del territorio en forma de impuestos. Así, el registro catastral se desarrollaba para poder obtener ingresos y organizar o planear el territorio de la manera más adecuada posible.* ***V.-*** *Hoy en día, los Estados actuales cuentan con registros catastrales muy exactos y desarrollados que establecen el tipo de impuestos a pagar de modo diferenciado de acuerdo a si se trata de propiedades de uso residencial, comercial o sin fines de lucro. Además, otros elementos a tener en cuenta son la utilización de terrenos para la construcción de parques u otros espacios de recreación que sirvan para mejorar la calidad de vida de los habitantes. El registro catastral también se aplica en zonas rurales para conocer el tamaño de las parcelas y zonas trabajadas.* ***VI.-*** *Otra de las funciones importantes del catastro es justamente planificar el emplazamiento urbano de determinados establecimientos y edificios en zonas de alta concentración poblacional. Así, el catastro puede servir para establecer zonas de fábricas que deben estar alejadas de las zonas residenciales como también lo deben estar los vertederos de residuos, zonas de esparcimiento, zonas verdes para contribuir a la protección medioambiental, etc.* ***VII.-*** *Las tablas catastrales son el resultado del estudio técnico realizado por el Comité Técnico Catastral, el cual se encarga de analizar, revisar y actualizar, el estatus de los predios rústicos y urbanos, de acuerdo a sus características e ubicación, dentro del Municipio.* ***VIII.-*** *En virtud de que el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, 88, 92 fracción II, 94, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. Deducido de lo anterior es procedente solicitar el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto el proyecto de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos, para el ejercicio fiscal 2018. Por las motivaciones expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO: UNICO.-******El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza******solicitar el*** *turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto el proyecto de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos, para el ejercicio fiscal 2018.* ***NOTIFIQUESE.-*** *Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, al Contralor, al Tesorero Municipal a la Dirección de Catastro Municipal y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y presupuesto. Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 17 de Julio del año 2017.* ***C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal.*** *----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 593/2017/TC**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza solicitar el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, **el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones de Predios Urbanos y Rústicos, para el ejercicio fiscal 2018.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 27, 142, 145 fracción I y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y demás que resulten aplicables. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; y al Ing. Ignacio Ávalos Abundis.Director de Catastro Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta, **V.- B)** Iniciativa suscrita por la **regidora Carmen Lucía Pérez Camarena,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de Movilidad que tiene por objeto **el proyecto para la instalación de ciclopuertos en las dependencias municipales y dotar de una bicicleta a cada dependencia** con el fin de que sea utilizada por el mensajero o la persona encargada de entregar oficios de cada dependencia, o en su defecto, realizar un convenio con el Gobierno del Estado para el uso del sistema “Mi bici”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Presentes:*** *La que suscribe Ciudadana* ***Regidora Carmen Lucia Pérez Camarena****, haciendo uso de las facultades queme confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 36, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente.* ***Iniciativa de Turno a Comisión*** *Que tiene por objeto apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Movilidad, el proyecto para la instalación de ciclopuertos en las Dependencias Municipales y dotar de una bicicleta a cada dependencia con el fin de que sea utilizada por el mensajero o la persona encargada de entregar oficios de cada Dependencia. O en su defecto realizar un convenio con el Gobierno del Estado para el uso del sistema “Mi bici”. De acuerdo con la siguiente:* ***Exposición de motivos.*** *En nuestra Ciudad existen graves problemas de contaminación, donde cada vez que utilizamos vehículos automotores contribuimos a contaminar el aire que todos respiramos, en donde se han llegado a aplicar en más de una ocasión Programas de reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, para coadyuvar a mejorar las condiciones ambientales de San Pedro Tlaquepaque se propone la utilización de la bicicleta, como el mejor ejemplo de movilidad urbana sostenible. Alrededor de 2,500 millones de personas en todo el mundo la usan para sus trayectos diarios, y es que utilizar bicicleta mejora la calidad de vida y aumenta su actividad física, reduce la contaminación, disminuye el ruido y los problemas de tráfico. En virtud de que el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque en su artículo 98 establece las competencias de la Comisión de Movilidad, siendo entre otras, conocer de proyectos para controlar el tránsito en la municipalidad, así como dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de movilidad, de manera integral y sustentable, es por ello que se pretende que se estudie en dicha Comisión. Con el afán de no generar un gasto en la compra de bicicletas por parte de este Gobierno Municipal, se puede generar un mecanismo para rescatar bicicletas de la Comisaria Preventiva y/o de los Juzgados Municipales, mismas que las personas detenidas en ellas no pueden acreditar su propiedad y que muchas veces se echan a perder por no tener un uso. Otra manera de solucionar la problemática del uso de vehículos para entregar documentos oficiales, sería generar con el Gobierno del Estado un convenio para el uso del sistema “Mi bici”. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los fundamentos y argumentos previamente referidos, y en uso de las atribuciones planteadas en el presente documento, me permito poner a consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Turno a Comisión, con los siguientes* ***Puntos de Acuerdo: Único.-*** *El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba la presente iniciativa de turno a la Comisión Edilicia de Movilidad, que tiene como objeto el proyecto para la instalación de ciclopuertos en las Dependencias Municipales y dotar de una bicicleta a cada dependencia con el fin de que sea utilizada por el mensajero o la persona encargada de entregar oficios de cada Dependencia. O en su defecto realizar un convenio con el Gobierno del Estado para el uso del sistema “Mi bici”.* ***Notifíquese.-*** *A los Ediles integrantes de las Comisión de Movilidad.* ***Atentamente San Pedro Tlaquepaque, a 19 de julio de 2017 Lic. Carmen Lucia Pérez Camarena Regidora.*** *----------------*-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora María del Rosario de los Santos Silva: gracias buenas tardes a todos los compañeros presentes, Presidenta y personas que nos acompañan, me gustaría en esta iniciativa que también se sumara la Comisión de Hacienda, porque como se va a tratar un tema de dineros yo creo que es importante que este la comisión de hacienda también es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Gracias si esta de acuerdo la ponente, por lo que en votación económica les pregunto los que estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto con la adición de la comisión de hacienda, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 594/2017/TC**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba la presente iniciativa de turno a la Comisión Edilicia de Movilidad, que tiene como objeto, el proyecto para la **instalación de ciclopuertos en las Dependencias Municipales y dotar de una bicicleta a cada dependencia** con el fin de que sea utilizada por el mensajero o la persona encargada de entregar oficios de cada Dependencia, o en su defecto realizar un convenio con el Gobierno del Estado para el uso del sistema “MiBici”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 36, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a María del Rosario de los Santos Silva, Presidenta de la Comisión Edilicia de Movilidad; a Mirna Citlalli Amaya de Luna, Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno para el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias, le solicito al Secretario dé lectura a los dictámenes presentados. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: Con su permiso Presidenta e integrantes de este pleno, **VI.- A)** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, mediante el cual se aprueba y autoriza **la celebración de un convenio de coordinación de obra específica con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita S.A de C.V.,** con el objeto de realizar la ampliación de la infraestructura básica, para que las descargas de aguas residuales de la Acción Urbanística denominada Quintas Santa Anita, se conecten al colector ubicado sobre la calle Aquiles Serdán en la Delegación de Santa Anita en nuestro Municipio, como obras de urbanización inherentes al desarrollo habitacional mencionado y a costa de la inmobiliaria Quintas Santa Anita S.A. de C.V. ---------------------------------------------------------------------------------*---------------------------------------------------------------------------------------------------****AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:*** *Los que suscribimos integrantes de las* ***COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS*** *del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 78, 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se aprueba la iniciativa turnada a la Comisión de Servicios Públicos, la cual propone la celebración de un Convenio de Coordinación de Obra Especifica con el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de realizar la ampliación de la Infraestructura básica, para que las descargas de aguas residuales de la Acción Urbanística Quintas Santa Anita, se conecten al colector ubicado sobre la calle Aquiles Serdan, en la Delegación de Santa Anita en nuestro municipio, como obras de urbanización inherentes al desarrollo habitacional mencionado y a costa de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable.* ***ANTECEDENTES*** *1.-**En sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha 17 de Diciembre del año 2015, se aprobó por unanimidad el turno suscrito por el Regidor Orlando García Limón, el cual señala que:* ***ÚNICO****.- Se turna a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos para su estudio y análisis, la celebración de un convenio de coordinación de un convenio de obra específica con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de realizar la ampliación de la Infraestructura básica, para que las descargas de aguas residuales de la Acción Urbanística Quintas Santa Anita, se conecten al colector ubicado sobre la calle Aquiles Serdan, en la Delegación de Santa Anita en nuestro municipio, como obras de urbanización inherentes al desarrollo habitacional mencionado y a costa de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable. 2.- En la citada sesión se aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos**para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente al punto de acuerdo emitido por la Secretaría del Ayuntamiento el día 18 de Diciembre de 2015. 3.-**Dando el debido seguimiento al Punto de Acuerdo en la Comisión de Servicios Públicos, se procedió a realizar la citación para su estudio, análisis y dictaminación.* ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 73, 92 fracciones II y XIV, 94 y 106 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, la Comisión Edilicia de Servicios Públicos resulta competente para dictaminar la propuesta que nos fue turnada en la Sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada el día 17 de Diciembre del año 2015.* ***II.-*** *El procedimiento edilicio ordinario resulta ser el idóneo, toda vez que se encuentra ajustado a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 78, 82, 83 y 152 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-*** *El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso b) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II, V y VI, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 24 y 25 fracción XII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***IV.-*** *El Regidor Orlando García Limón en su calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos citó a una Sesión Comisión el 01 de Junio de 2017 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de Regidores, con el objetivo de estudiar, analizar y discutir dicho Punto de Acuerdo; tomándose en consideración las aportaciones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos se establecen los siguientes acuerdos:**1.- Que existe factibilidad por parte de ambos municipios para la realización de la obra descrita líneas atrás. 2.-**Que el Municipio de Tlajomulco de Zúniga, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, mostraron la disposición para modificar las observaciones realizadas por los miembros integrantes de la Comisión de Servicios Públicos en la Sesión de Comisión del día 01 de Junio de 2017. V.- El Regidor Orlando García Limón en su calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos citó a Sesión de Comisión a la Comisión de Servicios Públicos, la cual se desarrollo el día 17 de Julio de 2017 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Regidores, con el objetivo de estudiar, analizar, discutir y Dictaminar el Punto de Acuerdo arriba mencionado; tomándose en consideración las aportaciones de los integrantes de las Comisiones Edilicias se establecen los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-*** *La Comisión Edilicia de Servicios Públicos aprueba la iniciativa que tiene por objeto la celebración de un Convenio de Coordinación de Obra Especifica con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de realizar la ampliación de la Infraestructura básica, para que las descargas de aguas residuales de la Acción Urbanística Quintas Santa Anita, se conecten al colector ubicado sobre la calle Aquiles Serdan, en la Delegación de Santa Anita en nuestro municipio, como obras de urbanización inherentes al desarrollo habitacional mencionado y a costa de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable.* ***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, suscriban el convenio de coordinación a que se refiere el resolutivo primero.* ***TERCERO.****- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y faculta al Encargado de la Hacienda Municipal con el auxilio del Director de Agua Potable a Determinar el monto de los derechos de incorporación a cargo de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, para que posteriormente el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga nos pague aquellos derechos de incorporación a nuestro colector de aguas residuales y en caso de existir diferencias su costo será cubierto por la Inmobiliaria antes mencionada.* ***CUARTO.****- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Agua Potable y Alcantarillado, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Director General Jurídico, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar todas las acciones, procedimientos, actos, movimientos, registros, transferencias y demás trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.* ***QUINTO.-*** *Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***SEXTO.-*** *Notifíquese al Secretario del Ayuntamiento para incluir el presente Dictamen en la próxima Sesión de Ayuntamiento.* ***ATENTAMENTE. SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 17 DE JULIO DEL AÑO 2017. ORLANDO GARCÍA LIMÓN REGIDOR.*** *Presidente de la Comisión de Servicios Públicos. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias compañera Presidente, compañeros integrantes de este Ayuntamiento personas que nos acompañan, el tema que estamos proponiendo a discusión es un tema añejo de cuando menos dos administraciones atrás y no de Tlaquepaque es un tema de Tlajomulco, es un tema que se ha venido abordando de diferentes formas inclusive en el propio dictamen que hace la Comisión Edilicia de Servicios Públicos refiere que estuvo turnado el 17 de diciembre del año 2015, y que no fue hasta el 01 de junio del 2017, cuando se empezó a llevar a cabo esta discusión. Del propio cuerpo del dictamen se advierte que hay cuestiones técnicas en Desarrollo Urbano, cuestiones como bien lo decía nuestra compañera al hacer el turno a comisiones que propuso la compañera Carmen Lucía, también a cuestiones presupuestales de derechos y cálculos y el reglamento es muy claro, en el sentido que le da la facultad al Presidente de la comisión que al advertir del estudio de un asunto turnado bajo la comisión que es de su responsabilidad pudiera solicitar que sean convocadas otras comisiones en este caso pues la de Desarrollo Socioeconómico y Urbano y la propia comisión de hacienda, patrimonio y presupuesto creo que es indispensable para no heredar un problema ajeno a Tlaquepaque, creo que es indispensable para no tener una situación social después complicada inclusive el propio reglamento que se aprobó en esta administración señala que debe de haber un razonamiento lógico jurídico en el propio dictamen, pero también cual es el beneficio social que genere esta aprobación, entonces yo no advierto que hay un beneficio social sobre todo para la gente que vive en la Delegación de Santa Anita, cuando se hizo esa acción urbanística de Tlajomulco y ellos tienen la posibilidad de conectarse, de la red en Tlajomulco, la verdad que no les conviene por la distancia y la verdad es que no se expresa en el cuerpo de este dictamen a cuanto ascienden los derechos que tendrán que pagar porque todavía no se han calculado no es porque desde el 17 de diciembre del 2017, al 01 de junio del 2017 no ha habido la posibilidad en nuestras dependencias especializadas para hacer ese tipo de cálculos de poderlo acortar. Y luego entonces cuando se nos circula un dictamen para analizarlo y discutirlo en una sesión del pleno, pues debemos contar con los anexos para poder analizar estas situaciones mínimas que marca nuestro reglamento que marca la ley de la materia, por las cuestiones antes de meterme a detalle al mismo dictamen, yo le solicitaría si la compañera Presidente esta de acuerdo, todavía que no nos corre la premura, de una dictaminación como en ocasiones, hacemos un voto de confianza para no perder algunos recursos federales en la firma de algunos convenios no es el caso el día de hoy, el día de hoy creo que ampliamente podemos soportar técnica y presupuestalmente y calcular cual va a ser la decisión que tomemos en el presente dictamen y que se involucren las otras comisiones para que se pueda hacer un trabajo responsable, solicitar con la anuencia de nuestro compañero Orlando García Limón, pues que tome en consideración esto y también quien integra esa comisión tengan a bien poderlo regresar y returnarlo a las comisiones que ya he mencionado es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: muchas gracias para sumarme a la propuesta del regidor Luis Córdova creo que atinadamente el proyecto aunque la intención es satisfacer necesidades básicas de nuevos desarrollos, si de origen la problemática surge en Tlajomulco, entonces tendríamos que analizar los beneficios costo beneficios para Tlaquepaque yo en lo particular creo que se puede revisar en Servicios Públicos buscando integrar a mas actores las areas, aunque cabe destacar que ya hay camino recorrido, pero involucrar a quien cuestiones de comisiones no hubieran estado convocados, puedan estar opinando y puedan darle seguimiento al respecto, sería cuanto Presidenta. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Orlando García Limón: compañeros, Presidenta aunado al comentario de Luis Armando Córdova no tendría inconveniente que se regresara dicho dictamen con la intención de sumar alguna de las comisiones que menciona, yo recomendaría si acaso alguna y no dos por la cantidad de compañeros regidores que la integran, se ha trabajado comentarle regidor Córdova, se ha citado a personal pues de la tesorería que nos ha acompaño el mismo Director de Agua Potable y Alcantarillado toda vez que precisamente es un tema técnico y quienes integramos la Comisión de Servicios Públicos pues no somos peritos en la materia de ahí a asesorarnos por el propio Director de Agua Potable y Alcantarillado, por las cuestiones pues de las cantidades que deban de transferir de la municipalidad de Tlajomulco a Tlaquepaque también invitamos al Tesorero Municipal quien nos estuvo acompañando fue el Director de Ingresos el responsable que tuviera que ver de las cantidades que ya están depositadas en Tlajomulco para la remisión de este recurso, aquí las propuesta de su servidor sería que se incluyera y se regresara a la Comisión de Servicios Públicos o como convocante y como coadyuvante la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana por la cuestión pues precisamente de tratarse de algunas cuestiones técnicas de urbanización porque si sumamos a la de hacienda, sería muy complicado y se lo externo por la cuestión del quórum que se presenten compañeros regidores pero es la propuesta que pone un servidor aunado a que ya se tiene trabajo realizado y seria nada mas escuchar a las partes de lo que socioeconómica y urbana, es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: es importante la manera en que se esta trabajando entiendo de la problemática para hacer un quórum cuando es mas de una comisión en asuntos delicados como este que estamos en una situación de un lindero, en una acción urbanística que viene ya añejo, yo sugeriría que no dejáramos del lado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, en esa comisión hemos venido trabajando los que la integramos de una manera muy responsable se nos pasa la información la analizamos previamente, tenemos mesas de trabajo, y el día que se nos convoca prácticamente ya tenemos todo una idea clara de cómo fijar esas posturas el día de hoy una parte importante de ese dictamen esta sustentado en cuales son los derechos que tendrá que pagarle Tlajomulco a Tlaquepaque? si es que autorizamos que se firme ese convenio, además que del propio dictamen y como bien lo dice usted no lo pongo en duda simplemente que se refiere que si hubo la participación de funcionarios pero si atendemos al numeral sexto artículo 80 de nuestro reglamento dice que tenemos que anexar que tenemos que acompañar todos estos anexos que sustenten el sentido del dictamen, entonces si los demás compañeros que no integramos esta comisión solamente por la referencia que se hace de algún trabajo, de alguna comparecencia, de algún funcionario municipal sin saber cual es el soporte y cual es el dictamen que el hizo que analizo y además que se esta comprometiendo que esto tiene un sustento técnico jurídico y legal, pues nos deja en un estado de indefensión es una situación oscura que nos lleva a tener este tipo de situaciones, yo sigo insistiendo creo que sería interesante recapitular ese trabajo, conocer esa información que ya se tiene en una sola sesión podemos ajustar dándole salida a una situación como ésta, pero bueno esta a su consideración solamente muchas gracias por escucharme gracias regidor. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz al regidor Orlando García Limón: si sería en ese sentido de incluir como convocante, servicios públicos coadyuvantes, planeación socioeconómica y urbana, y si mencionar que para la redacción del dictamen que se vaya a realizar si considerar la cuestión técnica no se había mencionado para fomentar un poco por las cuestiones financieras porque recordemos como lo comentó el regidor Luis Armando Córdova el tema es del 2015 que se fue turnada, presentada por un servidor y que se remitió a la comisión que preside el mismo y de ahí que se estuvo trabajando, se estuvo citando hubo varias mesas de trabajo con autoridades de Tlajomulco, con el mismo representante legal de la empresa de la inmobiliaria, se le hizo saber que en el caso que tuviera alguna excedencia él iba a cubrir, y que se iban a hacer los ajustes ahora si necesarios por la cantidad que fuese a pagar, se iba a adecuar en este caso si correspondía a 2017, se iba a hacer esa adecuación por lo mismo no se mencionaba cantidad, porque al momento de hacer la celebración o ya cuando el Síndico Municipal nos acompaño si se mencionaba ya de que cuando fuera a verse ya la redacción que cuando fuera a verse la adhesión del convenio, se iba a establecer la cantidad que fuese a pagarse, si se realiza ya el trabajo en las comisiones que se menciona pues ya si nada mas checar con el área de Tesorería con el área de Sindicatura para que si ya va a venir plasmado pues se apruebe en sus términos o la redacción que nos apoyara ya la misma Sindicatura, para presentarlo pues nuevamente al pleno, sería cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor entonces lo que entiendo es que usted esta proponiendo que se regrese a la comisión edilicia de servicios públicos y a la misma que tenía nada mas se regresarla verdad?, incluir otra comisión, a ver así es la propuesta haber me puede decir la propuesta en concreto nada mas. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz al regidor Orlando García Limón: que se regrese como convocante que fue la de Servicios Públicos y en su caso nada mas que coadyuve Planeación Socioeconómica y Urbana. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: entonces en esos términos se regresaría a la comisión y por favor los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: muchas gracias buenas noches compañeros, compañeras público que nos acompaña Presidenta bueno comentar que en esa misma calle en Aquiles pero mas cercano a Camino Real hemos inclusive hecho llegar varios oficios a la Dirección de Obras Públicas porque se inunda y las inundaciones causan ahí un serio problema, entonces yo le pediría al compañero Orlando, que aprovechando que están revisando este tema de esta Calle pudieran incluir yo le haría llegar pues todos los datos que hemos estado pidiendo desde el año pasado que se atienda para ver si es posible se pueda incluir en esta para ver si es posible se pueda incluir en el estudio que van a hacer para que se amplíe el arreglo también en esta parte. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo les pediría que este dictamen salga tal y como viene fue origen y con gusto vemos en la semana el tema de Aquiles Serdán, nosotros ya visitamos Santa Anita ya vimos tenemos varias calles, y creo que Aquiles Serdán ya la traíamos en proyecto regidora si. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: Presidenta porque desde el año pasado fuimos inclusive nos acompaño personal de Obras Públicas y obviamente ellos nos decían implica recursos, pero realmente ha habido perdidas para los mismos vecinos de la zona entonces si sería un tema prioritario para atender y yo le agradecería mucho que tome nota de esto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: si ya tenemos la nota y la siguiente semana estaremos aquí ahí en Aquiles Serdán con mucho gusto, entonces someto a votación, se regresa a la comisión tal y como fue propuesto y los que estén a favor, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ ------------------------ **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 595/2017**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** La Comisión Edilicia de Servicios Públicos aprueba la iniciativa que tiene por objeto la celebración de un Convenio de Coordinación de Obra Especifica con el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de realizar la ampliación de la Infraestructura básica, para que las descargas de aguas residuales de la Acción Urbanística Quintas Santa Anita, se conecten al colector ubicado sobre la calle Aquiles Serdán, en la Delegación de Santa Anita en nuestro municipio, como obras de urbanización inherentes al desarrollo habitacional mencionado y a costa de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, suscriban el convenio de coordinación a que se refiere el resolutivo primero.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **TERCERO.**- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y faculta al Encargado de la Hacienda Municipal con el auxilio del Director de Agua Potable a Determinar el monto de los derechos de incorporación a cargo de la Inmobiliaria Quintas Santa Anita Sociedad Anónima de Capital Variable, para que posteriormente el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga nos pague aquellos derechos de incorporación a nuestro colector de aguas residuales y en caso de existir diferencias su costo será cubierto por la Inmobiliaria antes mencionada.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.**- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Agua Potable y Alcantarillado, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad y Director General Jurídico, en el orden de sus facultades y atribuciones, para realizar todas las acciones, procedimientos, actos, movimientos, registros, transferencias y demás trámites necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**QUINTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.---------------------------------------------------------------------------------------------------**SEXTO.-** Notifíquese al Secretario del Ayuntamiento para incluir el presente Dictamen en la próxima Sesión de Ayuntamiento.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 78, 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; Miguel Carrillo Gómez. Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; a Orlando García Limón, Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos; al Ing. María Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora General de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Benjamín Vargas Cabrera, Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado; y al Ing. Víctor Leal Mora, Representante Legal de Inmobiliaria Quintas Santa Anita, S.A. de C.V. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: Con su permiso Presidenta, **VI.- B)** Dictamen suscrito por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante la cual se aprueba y autoriza **recibir la donación de las áreas de Cesión para destinos a cuenta de la subdivisión resultante, del predio ubicado en la Calle Prolongación Av. 8 de Julio con número oficial 1189, entre las calles Camino Real y Arroyo Seco, en la Colonia Toluquilla** Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:*** *Los que suscribimos integrantes de las* ***COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN SOCIECONÓMICA Y URBANA (convocante), y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO (convocante)****; del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracciones I y II, y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 27, 37 fracciones II y IV, 38 fracción III, 40 fracción II, 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos25, 26, 85, 87, 88, 94, 107, 145 fracción I, 146, 152, 153, 154, 159 y230 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto que tiene por objeto* ***recibir la donación de las áreas de Cesión para destinos a cuenta de la subdivisión resultantes, del predio ubicado en la Calle Prolongación Av. 8 de Julio con número oficial 1189, entre las calles Camino Real y Arroyo Seco, Colonia Toluquilla****, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el cual se sustenta en los siguientes:* ***ANTECEDENTES I.-*** *En sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, defecha16 de marzo del año 2017, se presentó la iniciativa de turno suscrito por la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna, donde propuso mediante iniciativa de Turno a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante, que tiene por objeto* ***recibir la donación de las áreas de Cesión para destinos resultantes de la subdivisión del predio ubicado en la Calle Prolongación Av. 8 de Julio s/n, entre las calles Camino Real y Arroyo Seco, Colonia Toluquilla, con una superficie total de 84,856.63 m2 y con una superficie a desarrollar de 84,551.35 m2****.* ***II.-*** *En la cita da sesión se aprobó, para su análisis, estudio y dictaminación la iniciativa de Turno a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante, quedando asentado bajo el punto de acuerdo 413/2017.* ***III.-*** *En sesión de la Comisión Edilicia de fecha 14 de julio del año 2017, citada previamente por el Regidor Miguel Carrillo Gómez, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, donde acudieron los integrantes de dicha Comisión Edilicia (convocante), así como de la comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto (coadyuvante), y entrando al análisis, estudio y dictaminación del proyecto que tiene por objeto tomándose en cuenta los siguientes:* ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que de conformidad a lo establecido en los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;94 y 107 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, las Comisiones Edilicias permanentes de Planeación Socioeconómica y Urbana (convocante); y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto (coadyuvante), resultan competentes para dictaminar la propuesta de la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna turnada en la sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada el día 16 de marzo del año 2017, mediante el Punto de Acuerdo Número413/2017.* ***II.-*** *El procedimiento edilicio ordinario mediante el cual se pretende* ***recibir la donación de las áreas de Cesión para destinos a cuenta de la subdivisión resultantes del predio ubicado en la Calle Prolongación Av. 8 de Julio con número oficial 1189, entre las calles Camino Real y Arroyo Seco, Colonia Toluquilla****, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con una superficie total de 84,856.63 m2 y con una superficie a desarrollar de 84, 551.35m2, toda vez que se encuentra ajustado a lo dispuesto por los artículos 27, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción IV y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 77, 78, 79, 84, 87, 88, 90, 94, 107, 152, 153, 154 y 161 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-*** *El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II y IV, 38 fracción III, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 26 fracciones VII, XXXVI y XXXIX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.*  ***IV.-*** *La iniciante en su propuesta argumenta que: a) “De acuerdo a lo que establece3º primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se manifiesta que los municipios del Estado son aquellos señalados en la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal; por su parte la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 2º establece que el Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios […], luego entonces, en su artículo 4º, esta misma ley, señala la división y existencia de los municipios libres que se encuentran dentro del Estado de Jalisco, reconociendo en su numeral 100 a San Pedro Tlaquepaque como Municipio. b) De acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Patrimonio Municipal de Tlaquepaque se señala que el patrimonio municipal forma parte de la hacienda pública y se integra por los bienes de dominio público del municipio, los bienes de dominio privado, los capitales, impuestos e hipotecas y demás créditos a favor de los Municipio, así como las donaciones y legados que se reciban […..]. c) En el artículo 10 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en la fracción XX, se señala que el municipio tiene la atribución para expedir el dictamen de trazo, usos y destinos específicos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certifica las normas de control de la urbanización y edificación, como fundamentos para la elaboración de los proyectos definitivos de urbanización o los proyectos de edificación, según corresponda a propuestas de obras; asimismo, en el citado artículo dentro de la fracción XXIII, el municipio cuenta con la atribución de recibir, a propuesta del urbanizador, las áreas de cesión para destinos y el equipamiento correspondiente, de acuerdo al plan de desarrollo urbano del centro de población, y registrarlas ante la dependencia encargada del patrimonio municipal.* ***V.-*** *Con fecha 02 de Septiembre de 2016, se presentó un escrito ante la Sindicatura Municipal, signado por el C. Miguel Ángel Lares Rojas, en su carácter de Administrador General Único de la Sociedad Mercantil “DESARROLLADORA URBANA INEGRAL, S.A. DE C.V”, donde menciona y acredita la propiedad de un predio identificado como parcela N° ZI P4/9 en el ejido de Toluquilla, ubicada en la prolongación Av. 8 de Julio, con número oficial 1189, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, con una superficie aproximada de 84,856.63 metros cuadrados, propiedad que acredita con la Escritura Publica15,670, inscrita con el folio 2589641, en el tomo XXXVI, del libro 1, de fecha 19 de Agosto del 2016, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Vázquez Martín, Notario Público número 87 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco. En el escrito antes referido, el representante legal solicita realizar un convenio para efecto de garantizar la disposición de otorgar áreas de cesión para destinos, respecto del predio descrito en líneas anteriores, donde argumenta que por el momento no se tiene un proyecto* ***definido*** *sobre el equipamiento que se requiere para las fracciones Habitacionales y Comerciales otorgadas por la Dirección de Gestión del Territorio de este Municipio, mediante número de expediente 098 TLQ 4-10 S/2016 040, en el que se le emite un dictamen de trazo, usos y destinos específicos de suelo, COMPATIBLE a la SUBDIVISION, de las cuales se desprenden las siguiente:*

*Fracción 1.- Superficie de 64,890.48 metros cuadrados para uso H3-H*

*Fracción 2.- Superficie de 3,310.42 metros cuadrados para uso VSC*

*Fracción 3.- Superficie de 13,538.45 metros cuadrados para uso ACD*

*Fracción 4.- Superficie de 965.36 metros cuadrados para uso CSD-3*

*Fracción 5.- Superficie de 1,846.63 metros cuadrados para uso de restricción por paso de vialidad subcolectora VSc*

*Cabe mencionar que en el Dictamen de trazo, usos y destinos mencionado con antelación, en el punto número 5, señala que el desarrollador deberá de otorgar áreas de cesión para destinos según lo estipulado por el TITULO SEXTO, Capítulo V, en la proporción establecida por el Artículo 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que para zonas determinadas como Habitacionales les corresponde el 16% de la superficie bruta.* ***VI.-*** *Lo anterior en razón de que en el Artículo 5 fracción II y X, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, donde claramente se menciona, que la subdivisión de un predio se comprende como una Acción urbanística y por lo tanto al momento de realizar la misma, el desarrollador tiene la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos, así mismo, se concatena con el numeral 175 del mismo ordenamiento, donde se señala que la urbanización del suelo y el desarrollo de condominios o conjuntos* ***habitacionales,*** *en cualquiera de los tipos de zonas, quedan sujetos a la* ***obligación de otorgar*** *áreas de cesión para destinos en favor del municipio. Por lo tanto el desarrollador tiene la obligación de otorgar dichas áreas.* ***VII.-*** *Mediante oficio de DGIT 4639/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, la Dirección de Gestión Integral del Territorio proporcionó el dictamen técnico referente a la entrega del área de cesión para destinos resultante de la subdivisión con número de expediente 098 TLQ 4-10 S/2016 040, mediante el cual se establece que dicha subdivisión es una acción urbanística en la que se llevará a cabo la urbanización del suelo, obteniendo con esto la obligación de otorgar áreas de cesión para destinos, correspondientes al 16% de la superficie bruta del predio, por tratarse de un uso de suelo habitacional, en los términos del artículo 176 del Código Urbano para el estado de Jalisco; asimismo informa que el estado de dicho trámite quedó finiquitado con la expedición de las cartas de liberación con los siguientes números de oficio:*

***4420/2016-*** *C. Juan Ramón Arenas López- PROPIETARIO*

***4421/2016-*** *Ing. Ignacio Avalos Abundis- DIRECTOR DE CATASTRO*

***4422/2016-*** *Lic. Carlos Márquez Rico- DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.*

***VIII.-*** *Además de lo anterior, este H. Ayuntamiento, tiene la obligación de* ***“conservar y acrecentar los bienes materiales del municipio y llevar el Registro Público de bienes municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del municipio y de sus organismos públicos descentralizados”*** *de conformidad con lo establecido por el artículo 37 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como también de preservar y conservar el patrimonio municipal en virtud a lo establecido en el artículo 93 de la misma Ley, que a la letra dice* ***“Los municipios deben conservar y preservar los bienes integrantes del patrimonio municipal en condiciones apropiadas para su aprovechamiento…”.*** *Por lo anterior y considerando lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, Reglamento Estatal de Zonificación, del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque y demás normativa aplicable, en cuanto a la ubicación y características de los predios que deban ser entregados como áreas de cesión para destinos en todo desarrollo urbanístico, es conveniente que antes de que haya más fracciones o subdivisiones del predio en cuestión, se garantice otorgamiento y recepción de las áreas de cesión en fracciones con el mayor número de metros cuadrados.* ***IX.-*** *Ahora bien, conforme al Código Urbano para el Estado de Jalisco, las áreas de cesión para destinos que los particulares deben entregar con motivo de obras de urbanización, y en el caso de los desarrolladores deben realizar obras mínimas de urbanización y equipamiento de las áreas de cesión para destinos. Obras de urbanización y equipamiento que están vinculados con los proyectos de que en su momento se lleven a cabo, y dado que, a la fecha, no se tiene definido el proyecto a desarrollar por los propietarios del predio, se considera necesario que para ello otorgue una fianza el particular en cuestión, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del desarrollador en materia de equipamiento de las áreas de cesión para destinos que eventualmente entregue. Cabe señalar que el Director de Gestión Integral de la Ciudad, el Arq. César Augusto Castillo Güemez, mediante oficio 1109/2017, remitió a la Sindicatura de este Municipio, una actualización del importe que se requiere para que el interesado emita la fianza correspondiente, para garantizar el equipamiento de la superficie destinada como área de cesión para destinos con una superficie de 13,538.45 metros cuadrados. Actualización que se observa en la siguiente tabla:*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Número de viviendas permitidas* | *Número de habitantes por vivienda* | *Total de habitantes* | *Superficie construida para equipamiento a razón de 1.00 m2/ 10 hab.* |
| *272* | *5* | *1,360* | *136.00m2* |
| *El costo por m2 establecido según tablas catastrales para la edificación de tipo moderno medio bueno* | | | *$5,680.00* |
| *Valor estimado de la construcción.* | | | ***$772,480.00*** |
| *Valor estimado para las áreas dedicadas a espacios verdes y abiertos* | | | ***$1,640,233.09*** |
| *Total de inversión a garantizar en la superficie correspondiente de las áreas de cesión para destinos* | | | ***$2,412,713.09*** |

*Del importe establecido para el equipamiento de la superficie destinada a espacios verdes y abiertos contempla las siguientes partidas:*

*1.- Pasto y tierra vegetal en una superficie de 13,402.45 m2.*

*2.- Arboles:*

*a) 8 Tabachines*

*b) 8 Olivos*

*c) 6 árboles frutales*

*d) 8 Fresnos*

*e) 8 Jacarandas.*

*3.- Mobiliario urbano, juegos para el acondicionamiento físico y juegos infantiles:*

*a) 2 sube y baja*

*b) 2 caminadoras*

*c) 2 ejercitadores de cintura*

*d) 2 ejercitadores de abdomen*

*e) 1 ejercitador de pierna*

*f) 1 ejercitador de brazo*

*g) 1 elíptica*

*h) y barras paralelas*

*i) 20 bancas de concreto*

*j) 10 botes de basura dobles.*

***X.-*** *En virtud de lo anterior se considera conveniente y procedente el que se autorice al Síndico Municipal a que lleve los actos jurídicos correspondientes para que reciba a cuenta y por concepto de Áreas de Cesión para Destinos, por parte de la propietaria del predio en cuestión, la fracción o fracciones que reúnan las condiciones establecidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, del Reglamento Estatal de Zonificación y el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de San Pedro Tlaquepaque en cuanto a la ubicación y características de los predios que deban ser entregados como áreas de cesión para destinos en todo desarrollo urbanístico, y que amparen el 16% de la superficie bruta del predio en cuestión, esto es, la cantidad de 13,538.45 metros cuadrados, en el entendido que de haber adecuaciones al Código Urbano para el Estado de Jalisco u otra normativa aplicable, que establezcan un porcentaje mayor a entregar por dicho concepto al momento de tramitar y ejecutar el proyecto urbanístico definitivo, el propietario deberá complementar el porcentaje de áreas de cesión para destinos que corresponda conforme a la legislación vigente a ese momento, destacando que por las dimensiones y características del predio a recibir en donación, podrá ser utilizado con un buen proyecto por el gobierno municipal.* ***XI.-*** *La recepción a cuenta de las áreas de cesión para destino antes mencionada, estará condicionada a que en ese momento se entregue también, la fracción o fracciones de predio que corresponda (n) a las afectaciones por vialidad contenidas en el Plan Parcial de Desarrollo del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. De igual forma la recepción de las áreas de cesión para destinos en cuestión estará condicionada a que el particular garantice a este municipio el cumplimiento que eventualmente deberá hacer el desarrollador particular en cuestión, en materia de equipamiento de las áreas de cesión para destino, en los términos que lo señale la entonces legislación aplicable al momento de llevar a cabo el desarrollo urbanístico de que se trate; lo anterior mediante el otorgamiento de una fianza a favor del municipio por la cantidad de $2,412,713.09 (dos millones cuatrocientos doce mil setecientos trece pesos 09/100 m.n.) por tal concepto.* ***XII.-*** *Para finalizar, el Municipio es libre en su orden de gobierno, con su base de organización política y administrativa, así como en lo referente a su división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, estando facultado para celebrar convenios de coordinación y asociación con otros Municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos y el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden, como es el presente caso, con sustento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 37 fracciones II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 25 fracción XXII y26 fracción VII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, y demás relativos aplicables que en derecho corresponda.* ***XIII.-*** *Por todo lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto que tiene por objeto recibir la donación de las áreas de Cesión para destinos a cuenta de la subdivisión resultantes, del predio ubicado en la Calle Prolongación Av. 8 de Julio con número oficial 1189, entre las calles Camino Real y Arroyo Seco, Colonia Toluquilla, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con una superficie total de 84,856.63 m2 y con una superficie a desarrollar de 84, 551.35m2 y se escriture a favor del Municipio.* ***XIV.-*** *Con base en las motivaciones y fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana(convocante), y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto (coadyuvante),que resuelven la iniciativa turnada mediante el punto acuerdo número* ***413/2017****, aprobado en la sesión ordinariadefecha16 de marzo de 2017.* ***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza* ***recibir la donación de las áreas de Cesión para destinos a cuenta de la subdivisión resultantes, del predio ubicado en la Calle Prolongación Av. 8 de Julio con número oficial 1189, entre las calles Camino Real y Arroyo Seco, Colonia Toluquilla****, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.* ***TERCERO.-*** *Se instruye al Síndico Municipal a concluir los trámites para las protocolizaciones necesarias y suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, insertando en la escritura de propiedad la condición de garantizar el equipamiento y cumplir con las condiciones exigidas por la normatividad en materia de desarrollo urbano, al momento de tramitar el proyecto de urbanización definitivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 14dejuliodel año 2017.* ***Regidor Miguel Carrillo Gómez Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana Regidora Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana Regidora. Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna Vocal Regidora Lic. Lourdes Celenia Contreras González Vocal Regidora C. Rosa Pérez Leal Vocal Síndico Lic. Juan David García Camarena Vocal Regidor Lic. Luis Armando Córdova Díaz Vocal Regidor Profesor Alfredo Fierros González Vocal Por la comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto Presidenta Municipal Lic. María Elena Limón García Vocal Regidora C. Rosa Pérez Leal Vocal Síndico Lic. Juan David García Camarena Vocal Regidor Lic. Luis Armando Córdova Díaz Vocal Regidor C. Miguel Carrillo Gómez Vocal. Regidor Profesor Alfredo Fierros González Vocal Regidor Lic. Adenawer González Fierros Vocal Regidora Lic. Daniela Elizabeth Chávez Estrada Vocal Regidora Lic. Marcela Guadalupe Aceves Sánchez Vocal Regidor Ing. Edgar Ricardo Ríos de Loza Vocal Regidor Lic. Miguel Silva Ramírez Vocal Regidor Mtro. Iván Omar González Solís Vocal Regidora Lic. Silvia Natalia Islas Vocal Regidora Lic. María del Rosario de los Santos Silva Vocal.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se abre el registro de oradores en este tema, no habiendo oradores registrados, adelante regidor. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: estaba distraído, tratando de concentrarme en el tema, este dictamen que viene de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y la de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto bueno aquí dice convocante pero debe ser como coadyuvante, se reviso el día de ayer y media hora después, estuvimos discutiendo el de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana y quisiera referirme a los dos si ustedes me lo permiten para no ser repetitivo en ambos casos, en relación a una cesión de destinos propiedad municipal y con el tema de una permuta, son dictámenes también que de una manera respetuosa sugeriría que corriera la misma suerte que la anterior entiendo la complicación de tener el quórum para sesionar, entiendo que las agendas son apretadas de los regidores, que la tensión ciudadana, que el estudio, el comparecer a diversas comisiones, comités o en ocasiones hasta en representación de la propia Presidente Municipal algunas de mis compañeras, complica el que podamos tener ese tipo de quórum pero son las menos a mi si me resulta complicado, el también estar discutiendo un tema que inclusive si nos vamos al reglamento y a los propios oficios que nos gira el señor Secretario y nos dice que tenemos un término a las 19:00 horas del miércoles 19:00 del 26 de julio del 2017 o sea un día antes para poder agendar los asuntos que vienen de dictámenes de comisiones y además con todos sus anexos entonces es completamente imposible que esto sucediera en este caso porque si esto se sesiono el día de ayer a la 1:00 y a la 1:30 ya estamos fuera del momento para poder incluirlo en esta sesión, y aunado a este tema también los anexos a que se refiere este dictamen en cuanto a valores porque no es lo mismo metros, por metros construidos y no esta una opinión catastral, una opinión oficial que nos soporte este tipo de decisión y estoy hablando de los dos en conjunto porque los dos corrieron la misma suerte yo si solamente para que nuestro actuar y nuestra decisión sea responsable y que sea apegada al reglamento y que sea apegada a derecho sugeriría que hiciéramos lo mismo que en la anterior, regularicemos ese estudio y ese trabajo y también lo estemos discutiendo en una sesión posterior, es cuanto Presidenta, gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: muchas gracias Presidenta a diferencia del asunto que acabamos de abordar hace un momento, creo que en este dictamen estuvieron integradas precisamente las comisiones donde estábamos la mayoría de los regidores, donde se convoco si no mal recuerdo a tres reuniones de trabajo de las mismas comisiones y finalmente a la sesión para dictaminar dichas comisiones son la de hacienda, que precisamente se planteaba hace un momento en el asunto anterior y la de Planeación Socioeconómica y Urbana entonces a diferencia del asunto anterior creo que hubo el suficiente tiempo para abordarlo se citaron a las áreas de Desarrollo Urbano involucradas para que explicaran el proyecto, su servidor explico también los alcances y la necesidad jurídica al respecto y bueno en este si no coincidiría con la necesidad de continuar el trabajo en las comisiones en cuestión, es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: buenas tardes con el permiso del pleno, coincido con la propuesta de nuestro Síndico Municipal, ya se reviso el tema por lo menos dos mesas de trabajo y en una sesión de la comisión correspondiente por lo que los miembros y quienes asistieron a ellas, están enterados y de acuerdo con el tema, ya que durante las mesas de trabajo se convoco a la parte técnica de la gestión integral del territorio por lo que ellos integraron información complementaria y se aclararon las dudas al respecto, por lo cuanto yo propondría que se someta a aprobación el dictamen es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: entiendo como es esto del consenso y el mayoriteo hay una grabación muy clara de audio, de video, fotografías en donde la sesión de la 1 donde era la de manera conjunta no había quórum y después se recabaron las firmas de algunos compañeros no hay ahí un término en el nos aplique para que podamos tener este tipo de flexibilidad y vuelvo a insistir entonces este oficio que manda el Secretario no tiene argumento, no tiene fundamento ni validez jurídica, porque si te dice que tienes tanto tiempo para y que conozcamos los anexos donde están los anexos de este par de dictámenes, no están pero aun así para no profundizar mas sin un viernes tan agradable como el día de hoy, quieren continuar con la ilegalidad de lo que ya se trabajo en comisiones y lo que se esta proponiendo a discusión porque no esta apegado al reglamento, adelante y yo anuncio mi voto en contra, es cuanto Presidenta gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, 04 votos en contra, gracias regidores es aprobado por mayoría, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 596/2017**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana (convocante), y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto (coadyuvante), que resuelven la iniciativa turnada mediante el punto acuerdo número **413/2017**, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2017. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **recibir la donación de las áreas de Cesión para destinos a cuenta de la subdivisión resultantes, del predio ubicado en la Calle Prolongación Av. 8 de Julio con número oficial 1189, entre las calles Camino Real y Arroyo Seco, Colonia Toluquilla**, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** Se instruye al Síndico Municipal a concluir los trámites para las protocolizaciones necesarias y suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, insertando en la escritura de propiedad la condición de garantizar el equipamiento y cumplir con las condiciones exigidas por la normatividad en materia de desarrollo urbano, al momento de tramitar el proyecto de urbanización definitivo.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracciones I y II, y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 27, 37 fracciones II y IV, 38 fracción III, 40 fracción II, 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25, 26, 85, 87, 88, 94, 107, 145 fracción I, 146, 152, 153, 154, 159 y 230 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; a la Mtra. Anabel González Aceves, Directora de Patrimonio Municipal; a Miguel Ángel Lares Rojas, Administrador General Único de la Sociedad Mercantil Desarrolladora Urbana Integral S.A. de C.V. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: Con su permiso Presidenta **VI.- C)** Dictamen suscrito por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, mediante el cual se aprueba y autoriza **la subdivisión de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C,** a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE:*** *Los que suscribimos integrantes de la* ***COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIECONÓMICA Y URBANA*** *del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 3, 73 fracciones I y II, y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 4, 27, 37 fracciones II, IV y XIV, 38 fracción III, 40 fracción II, 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25 fracción XXII,26, 85, 87, 88, 107,146, 152, 153, 154, 159, 228 y 230 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto que tiene por objeto* ***autorizar la subdivisión de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos****, el cual se sustenta en los siguientes:* ***ANTECEDENTES I.-*** *En sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, defecha16 de marzo del año 2017, se presentó iniciativa de Turno a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, por parte de la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna, donde propuso el proyecto que tiene por objeto aprobar y autorizar****la subdivisión de un área de cesión para destinos de propiedad municipal, dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos****.* ***II.-*** *En la citada sesión se aprobó el Turno a Comisión para su análisis, estudio y Dictaminación, asentado bajo el punto de acuerdo 412/2017.* ***III.-*** *En sesión de la Comisión Edilicia de fecha 20 de julio del año 2017,citada previamente por el Regidor Miguel Carrillo Gómez, en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, donde acudieron los integrantes de dicha Comisión Edilicia, entrando al análisis, estudio y dictaminación del proyecto que tiene por objeto tomándose en cuenta los siguientes:* ***CONSIDERANDOS I.-*** *Que de conformidad a lo establecido en los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 107 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, la Comisión Edilicia permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana, resulta competente para dictaminar la propuesta de la Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna turnada en la sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada el día 16 de marzo del año 2017, mediante el Punto de Acuerdo Número412/2017.* ***II.-*** *El procedimiento edilicio ordinario mediante el cual se pretende que* ***se autorice la subdivisión de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos****, se encuentra ajustado a lo dispuesto por los artículos 27, 37 fracción II y 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 77, 78, 79, 84, 87, 88, 90, 107, 152, 154 y 161del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***III.-*** *El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II y XIV, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25 y 26 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.* ***IV.-*** *La iniciante argumento en su capítulo expositivo que: a)“…en el caso del municipio de San Pedro Talquepaque ha crecido su población, cuestión que resulta atractiva para las empresas constructoras de viviendas, ya que no baja la demanda de viviendas para ser habitadas por los ciudadanos. En consecuencia, cada que una empresa desarrolladora y constructora de fraccionamiento y de casas-habitación, estas se ven obligadas conforme a la normatividad en la materia, a comprender dentro de sus proyectos las áreas de cesión para destinos correspondientes, donándolas al municipio. b) Bajo estas consideraciones, en algunos casos, surgen o prevalecen situaciones complicadas para los fraccionadores; es así que, hoy día, el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, cuenta dentro de su patrimonio con las áreas de cesión para destinos denominadas: EV-1, EV-2 y EV-3 con una superficie de 1,536.00 m2, 2,241.323 m2, 2,274.250 m2 respectivamente, como consta en la escritura pública número 37,968, toda vez que dicha escritura se llevó a cabo luego de que la empresa denominada “Promotora Osara”, Sociedad Anónima de Capital Variable diese en donación a este Municipio, las áreas de cesión para destinos antes señaladas, con motvo de la acción urbanística del desarrollo denominado “Parques del Bosque III, etapa C”. c) Ahora bien, el área de cesión para destinos EV-2 se encuentra justo al centro entre el fraccionamiento “Parques del Bosque III, etapa C y un predio con una superficie de 24,106.12 m2 con el que los interesados con razón social Grupo San Carlos, representados por el Ingeniero Javier Michel Menchaca pretenden dar continuidad al condominio denominado “Parques del Bosque III, etapa C”, por lo que les resulta indispensable para sus proyectos, establecer comunicación entre los dos predios señalados. Sin embargo, debido a que la fracción EV-2 antes señalada colinda con el predio a desarrollar, es necesario se realice una permuta de una superficie de 811.565 m2, que forma parte de las áreas de cesión donadas al municipio y que corresponden aproximadamente al 13.40% de la superficie total de las mismas. Para tal efecto, se propone la subdivisión a dos fracciones de la superficie del área de cesión para destinos, de propiedad municipal denominada EV-2 y será compromiso del interesado ceder los 811.565 m2 que se permuten, en adición a la superficie que les corresponderá otorgar al municipio, al momento de urbanizar el predio mencionado. Asimismo subraya, que es importante mencionar que resultará de mayor utilidad una superficie mayor que por norma deberá establecerse con frente a la vialidad denominada Camino Real a Colima, considerada como vialidad principal con un derecho de vía de 65.00 mts. en el instrumento normativo vigente”.* ***V.-*** *Mediante oficio de DGIT1097/2017 de fecha 05 de junio de 2017, la Dirección de Gestión Integral del Territorio dio cuenta del oficio RMC/168/2017, informando que la solicitud del promotor tiene como objetivo la permuta de áreas de cesión para destinos que ya forman parte del patrimonio municipal, que ellos mismos entregaron, con el fin de dar continuidad al desarrollo con un predio contiguo a estas y con el compromiso de otorgarla en adición a las áreas de cesión que se deberán otorgar al desarrollar el nuevo predio; asimismo anexa copias simples de los siguientes documentos:*

*1.-Opinión técnica de la Dirección de Gestión Integral del Territorio (Establece la procedencia técnica de la propuesta).*

*2.-Escrito petición del promotor.*

*3.-Oficio número CGGIC-DGIT283/2017 respuesta al escrito de petición (De conformidad a la respuesta que obliga el artículo 8º Constitucional al derecho de petición).*

*4.-Oficio número D.U. 4787/2007, correspondiente a la autorización de proyecto definitivo de urbanización y licencia de urbanización número 006/2007.*

*5.- Escritura Pública número 37,988 del Notario Público 119 de Guadalajara Jalisco, Licenciado Diego Olivares Quiroz, en la que se integra al patrimonio municipal el área de cesión para destinos denominada EV-2, con una superficie de 2,241.323m2.*

*6.- Extracto del plano de sembrado de la acción urbanística de referencia.*

*Lo anterior de acuerdo al artículo 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco que a la letra dice: “Cuando a juicio de la autoridad municipal las áreas de cesión a que se refiere este Capítulo no sean útiles para fines públicos, éstas podrán permutarse por otros terrenos, sujeto a las siguientes reglas:*

*I. No podrán permutarse áreas de cesión por vialidades salvo en el caso previsto en el artículo 178 del presente Código;*

*II. Solo podrán ser objeto de permuta parcial las áreas destinadas a áreas verdes o equipamiento, cuando no sean útiles para el Municipio; III. Únicamente se podrán recibir a cambio áreas que constituyan reserva territorial o para la protección ambiental de los centros de población previstas en los planes municipales aplicables;*

*IV. Para cuantificar los términos del intercambio las áreas de cesión se valorarán incorporando el costo del terreno, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno que se proponga permutar;*

*V. El terreno que entregará el urbanizador al municipio por motivo de la permuta, deberá ser dentro del mismo plan de centro de población;*

*VI.* ***Se requerirá acuerdo del ayuntamiento para la permuta de que se trate****;*

*VII. La permuta no podrá ser mayor del 50% del área de cesión a que esté obligado el urbanizador en el caso de usos habitacionales, con excepción de predios intraurbanos no mayores a 10,000 metros, cuyo porcentaje podrá ser total; en los desarrollos de otros usos, los reglamentos municipales determinarán los porcentajes aplicables; y*

*VIII. En ningún caso podrá hacerse pago en efectivo, únicamente procederá la permuta por suelo que permita la constitución de reservas territoriales o asegure políticas de conservación.*

***VI.-****Se realizó una primera reunión de trabajo de los integrantes de la Comisión con fecha 12 de julio del presente, con la finalidad de que el área responsable de la Coordianción General de Gestión Integral del Territorio; en este tema pudiera aportarnos su opinión y conocimientos técnicos sobre el proyecto a dictaminar, acudiendo el Director de Gestión Integral del Territorio Arquitecto Cesar Augusto Castillo Güemez, mismo que nos establecio la procedencia del proyecto, en virtud de que la permuta era recomendable porque en donde se encontraba el área cedida, no tenía una característica que permitiera una utilidad preponderante para el municipio, y que el permutarla a una mejor ubicación sería muy conveniente, por lo que se le solicitó que, por su conducto el desarrollador nos permitiera un proyecto o propuesta de la ubicación del área a permutar y entre sus observaciones por mencionar algunas fueron que:*

* *no se transgreden ninguno de los lineamientos establecidos en materia.*
* *La nueva ubicación de la superficie destinada como área de cesión para destinos al poseer una superficie mayor a 2,500.00 m2, deberá estar ubicada frente a la vialidad de mayor jerarquía, en este caso Prolongación Colón, lo que da mejores posibilidades de acceso a la posible ubicación de equipamiento institucional. El valor de los predios es el mismo una vez urbanizado.*
* *La permuta será procedente siempre y cuando el nuevo predio se suejete a los lineamientos que hacen referencia a las características que debe poseer un área de cesión para destinos, establecidos en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.*

***VII.-*** *Posteriormente y en una segunda reunión de trabajo de la Comisión con fecha 14 de julio del presente, acudió la Arquitecta Susana Alcocer Lúa de la Dirección de Gestión Integral del Territorio, en la que se integró el proyecto del urbanizador con a) la ficha técnica, donde se establecen las restricciones para el predio a desarrollar; b) Plano indicativo de las superficies a permutar y c) Plano de la propuesta proyecto a desarrollar. Se concluyó que sí puede ser de utilidad, así como la iniciativa de aprobarse y autorizarse por los integrantes de la Comisión, ya que cumple con los requerimientos del artículo 177 Código Urbano para el Estado de Jalisco, debido a que;*

* *La nueva ubicaión de la superficie a permutar, se encontrará en la esquina norte del predio y contará con una superficie de 854.194 m2.*
* *El predio a desarrollar tiene una superficie según levantamiento topográfico de 23,255.956, misma que se encuentra afectada por el paso de vialidad principal llamada Prolongación Colón o Camino Real a Colima, con un derecho de vía de 65.00 mts., (RI-VL7 / IN-U VP6), en una superficie de 6,091.66 m2, de conformidad con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano 3-10.*
* *Por lo tanto, la superficie que se debe otorgar al desarrollar este predio es de 3,725.15 m2, de conformidad a lo establecido en el artículo 178 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, misma que se toman de la restricción por el paso de la vialidad principal quedando una demasía de 2,366.51 m2.*

***VIII.-*** *Para finalizar, el Municipio es libre es su orden de gobierno, con su base de organización política y administrativa, así como en lo referente a su división territorial del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, estando facultado para celebrar convenios de coordinación y asociación con otros Municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos y el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden, como es el presente caso, con sustento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 26 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, y demás relativos aplicables que en derecho corresponda.* ***IX.-*** *Por todo lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el proyecto que tiene por objeto* ***autorizar la subdivisión de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos****.* ***X.-*** *Con base en las motivaciones y fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, la cual resuelve el turno asentado en el punto acuerdo número* ***412/2017****, aprobado en la sesión ordinariadefecha16 de marzo de 2017.* ***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto que tiene por objeto* ***autorizar la subdivisión de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos****, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.* ***TERCERO.-*** *Se instruye al Síndico Municipal a para que realice los trámites para suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes y las protocolizaciones necesarias.* ***CUARTO.-*** *Notifíquense mediante oficio a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 20dejuliodel año 2017.* ***Regidor Miguel Carrillo Gómez Presidente Regidora Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna Vocal Regidora Lic. Lourdes Celenia Contreras González Vocal Regidora Rosa Pérez Leal Vocal Síndico Lic. Juan David García Camarena Vocal Regidor Lic. Luis Armando Córdova Díaz Vocal Regidor Profesor Alfredo Fierros González Vocal.*** -----------------------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: solicitarle solamente que los argumentos que exprese en el dictamen anterior puedan ser tomados en cuenta en el acta en este mismo momento: …..*Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: estaba distraído, tratando de concentrarme en el tema, este dictamen que viene de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y la de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante se reviso el día de ayer y media hora después, estuvimos discutiendo el de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana y quisiera referirme a los dos si ustedes me lo permiten para no ser repetitivo en ambos casos, en relación a una cesión de destinos propiedad municipal y con el tema de una permuta, son dictámenes también que de una manera respetuosa sugeriría que corriera la misma suerte que la anterior entiendo la complicación de tener el quórum para sesionar, entiendo que las agendas son apretadas de los regidores, que la tensión ciudadana, que los estudios, el comparecer a diversas comisiones, comités o en ocasiones hasta en representación de la propia Presidente Municipal algunas de mis compañeras, complica el que tengamos ese tipo de quórum pero son las menos a mi si me resulta complicado, el también estar discutiendo un tema que inclusive si nos vamos al reglamento y a los propios oficios que nos gira el señor Secretario y nos dice que tenemos un término de las 19:00 horas del miércoles 19:00 del 26 de julio del 2017 o sea un día antes para poder agendar los asuntos que vienen de dictámenes de comisiones y además con todos sus anexos entonces es completamente imposible que esto sucediera en este caso porque si esto se sesiono el día de ayer a la 1:00 y a la 1:30 ya estamos fuera del momento para poder incluirlo en esta sesión, y aunado a este tema también los anexos a que se refiere este dictamen en cuanto a valores porque no es lo mismo metros, por metros construidos y no esta una opinión catastral, una opinión oficial que nos soporte este tipo de decisión y estoy hablando de los dos en conjunto porque los dos corrieron la misma suerte yo si solamente para que nuestro actuar y nuestra decisión sea responsable y que sea apegada al reglamento y que sea apegada a derecho sugeriría que hiciéramos lo mismo que en la anterior, regularicemos ese estudio y ese trabajo y también lo estemos discutiendo en una sesión posterior, es todo Presidenta, gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: entiendo como es esto del consenso y el mayoriteo hay una grabación del video, fotografías en donde la sesión de la 1 donde era la de manera conjunta con había quórum y después se recabaron las firmas de algunos compañeros no hay ahí un término en donde nos aplique para que podamos tener flexibilidad y vuelvo a insistir entonces este oficio que manda el Secretario no tiene argumento, no tiene fundamento ni validez jurídica, porque si te dice que tienes tanto tiempo para y que conozcamos los anexos donde están los anexos de este par de dictámenes, no están pero aun así para no profundizar mas sin un viernes tan agradable como el día de hoy, trabajo en comisiones, lo que se esta proponiendo al reglamento, adelante y yo anuncio mi voto en contra, es cuanto Presidenta gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: con la acotación hecha por el regidor que quede anotado, hay mas oradores registrados en este tema?. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Alfredo Fierros González: buenas tardes a todos, nada mas comentar yo creo que este tipo de propuestas por el Síndico a mi se me hacen correctas, porque en este caso se esta permutando una entrada hacia un fraccionamiento, casas se esta permutando para que puedan entrar ambulancias y esto deberían de haberlo hecho muchas administraciones, tristemente va uno al Cerro del Cuatro y vemos calles cerradas donde ya no puede pasar la patrulla de policía, y esto margina y de alguna manera procrea delincuencia, yo creo que son buenas propuestas, entonces adelante con todo el apoyo para este tipo de propuestas, Síndico. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no habiendo mas oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, 04 en votos en contra, es aprobado por mayoría calificada perdón, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 597/2017**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, la cual resuelve el turno asentado en el punto acuerdo número **412/2017**, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 2017.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto que tiene por objeto **autorizar la subdivisión de un área de cesión para destinos de propiedad municipal dentro del Fraccionamiento Parques del Bosque III, etapa C, a efecto de que se permute una fracción del área EV-2 a una desarrolladora del predio colindante perteneciente al Grupo San Carlos**, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** Se instruye al Síndico Municipal a para que realice los trámites para suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes y las protocolizaciones necesarias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 3, 73 fracciones I y II, y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 4, 27, 37 fracciones II, IV y XIV, 38 fracción III, 40 fracción II, 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25 fracción XXII,26, 85, 87, 88, 107,146, 152, 153, 154, 159, 228 y 230 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; a la Mtra. Anabel González Aceves, Directora de Patrimonio Municipal; al Arq. Ricardo Robles Gómez, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; y al Grupo San Carlos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, **Iniciativas de aprobación directa,** se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura a las Iniciativas agendadas en este punto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta, **VII.- A) Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** que aprueba y autoriza solicitar al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para que **convoque a la Ratificación de Mandato de la Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco C. María Elena Limón García.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 39, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 100,101,102,103,105,106,107 del Reglamento de Participación Ciudadana y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,* ***apruebe y autorice solicitar al Consejo Municipal de Participación Ciudadana******para que convoque a la Ratificación de mandato de la Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco C. María Elena Limón García*** *con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, publicado el día 29 de Febrero del año 2016, bajo gaceta número III, se estipula en los artículos 100,101,102,103,105,106,107 lo siguiente:*

***Artículo 100.-******La ratificación de mandato es el mecanismo de participación ciudadana directa y de rendición de cuentas, por medio del cual se somete a escrutinio de la población en general, la continuidad o no del Presidente Municipal.***

***Artículo 101****.- La ratificación de mandato podrá ser llevada a cabo en el segundo año del periodo constitucional de Gobierno.*

***Artículo 102.-******Atendiendo a lo establecido en el artículo anterior, el Ayuntamiento por acuerdo que sea aprobado por mayoría calificada de su pleno, solicitara al Consejo Municipal que convoque a la Ratificación de Mandato****.*

***Artículo 103.****- La solicitud de inicio del procedimiento de ratificación de mandato, para ser admitida por el Consejo Municipal, deberá contener el acuerdo del Ayuntamiento en copia certificada.*

***Artículo 105.-*** *El Consejo Municipal iniciará el procedimiento de ratificación de mandato mediante convocatoria pública, que deberá expedir cuando menos treinta días naturales antes de la fecha de la realización de la jornada de votación.*

***Artículo 106.****- La convocatoria se publicará por una sola ocasión en:*

*I.- Al menos dos de los periódicos de circulación en el Municipio;*

*II.- En los estrados del Palacio Municipal;*

*III.- En el portal de internet del Gobierno Municipal; y*

*IV.- Los demás medios que determine el Consejo Municipal.*

***Artículo 107.****- La convocatoria al menos contendrá:*

*I.- La fecha y horarios en que habrá de realizarse la jornada de la ratificación de mandato, así como los lugares en donde podrán votar los habitantes del Municipio;*

*II.- El porcentaje mínimo requerido para que el resultado de la ratificación de mandato sea vinculatorio;*

*III.- El sitio en el portal de internet del Gobierno Municipal donde se pueda acceder a la información relativa a la ratificación de mandato.*

***II.- Según lo refiere el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana la ratificación de mandato es:***

*La ratificación de mandato es un instrumento de participación ciudadana directa y un mecanismo de rendición de cuentas, mediante el cual los ciudadanos* ***tienen el derecho de evaluar el desempeño de algún gobernante para revocar o ratificar su mandato****.*

***III.-*** *El principio de revocar o ratificar el mandato de los gobernantes encuentra sustento en*[***la Constitución***](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=La_Constituci%C3%B3n_Mexicana&action=edit&redlink=1) ***Política de los Estados Unidos Mexicanos****, en su artículo 39 estipula que:*

***«La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.»***

*Este principio constitucional manifiesta el espíritu de la*[*Constitución de Apatzingán*](https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Apatzing%C3%A1n)*de*[*1814*](https://es.wikipedia.org/wiki/1814)*, que sí establecía un primer esbozo de la figura de revocación de mandato, al estipular en su artículo 4 lo siguiente:*

***«Como el gobierno no se instituye por honra o interés particular de alguna familia, de ningún hombre o clase de hombres, sino para la protección y seguridad general de todos los ciudadanos, unidos voluntariamente en sociedad, esta tiene derecho incontestable a establecer el gobierno que más le convenga, alterarlo, modificarlo y abolirlo totalmente cuando su felicidad lo requiera.***

***IV.-*** *Cabe hacer mención que en el artículo 6 del Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco señala que:*

***Artículo 6.-*** *Para los efectos del presente Reglamento, ya sea que las expresiones se usen en singular o plural y sin distinción de género, se entenderá por:*

*I.- Asociación Vecinal: Aquellas formas de organización vecinal constituidas con el auxilio de la Dirección sin reunir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en materia civil, con domicilio en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.*

*II.- Ayuntamiento: El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco;*

*III.- Comité Vecinal: La forma transitoria de organización de los vecinos de un fraccionamiento o condominio para gestiones básicas ante las entidades gubernamentales;*

*IV.- Condominio: El régimen jurídico de propiedad que integra las modalidades y limitaciones al dominio de un predio o edificación y la reglamentación de su uso y destino, para su aprovechamiento conjunto y simultáneo, integrado por unidades privativas y áreas de uso común, dotado de personalidad jurídica;*

*V.- Consejo Consultivo: Al organismo colegiado de naturaleza ciudadana cuya función primordial es apoyar y asesorar a las entidades gubernamentales en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos, que no forman parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso pueden asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del Municipio o a la administración pública municipal que le deriva;*

***VI.- Consejo Municipal: El Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco;***

*VII.- . VIII.- . . .IX.- . . .X.- . . . XI.- . . .XII.- . . .XIII.- . . .XIV.- . . .XV.-*

*XVI.- . . .XVII.- . . .*

*Deducido de lo anterior es procedente solicitar al Consejo Municipal que convoque a la Ratificación de Mandato de la Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque tal y como lo estípula el artículo 102 del Reglamento de Participación Ciudadana Para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Por las motivaciones expuestas, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación de los resolutivos a manera del siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza* ***solicitar al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para que convoque a la Ratificación de Mandato de la Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco C. María Elena Limón García. NOTIFIQUESE.-*** *Notifíquese mediante oficio a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, al Contralor, al Tesorero Municipal a la Dirección de Participación Ciudadana y al* ***Consejo Municipal de Participación Ciudadana*** *por conducto de su presidenta la* ***C. María Guadalupe del Toro Corona en copia certificada,*** *regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 17 de Julio del año 2017.* ***C. María Elena Limón García. Presidenta Municipal.*** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: gracias Presidenta, bueno creo que este es un ejercicio valioso, un ejercicio inédito quizás en nuestro Municipio, creo que si bien es cierto lo contempla nuestro reglamento es una verdadera evaluación estaría quizás mas apegada a la Ley de Participación Ciudadana del Estado, yo estoy de acuerdo en que se lleve a cabo esta ratificación, pero si me gustaría solicitar algunas cosas. Primero que las urnas o casillas que se vayan a instalar sean distribuidas en todo el territorio de nuestro Municipio no únicamente en aquellas colonias donde se ha entregado obra, por otro lado, creo que dentro del Consejo Ciudadano también hay servidores públicos por lo mismo yo creo que sería importante invitar de manera libre a quienes son servidores públicos que si desean participar en esta ratificación participen, y desde luego ni obligándolos y que de manera libre en un momento dado puedan acudir, y por otra parte me gustaría conocer cual es el monto que se va a erogar para este ejercicio, sería cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: regidora la vez pasada usted no asistió a la sesión de cabildo, yo creo que por eso no conoce los nombres de las personas ninguno es funcionario público, todos son ciudadanos ninguno y sus suplentes son funcionarios públicos eso tengan la seguridad y precisamente hoy se lanza la convocatoria y ya lanzándose esta convocatoria, nuestro Reglamento de Participación Ciudadana viene perfectamente en cada uno de los artículos como se va a desenvolver esto de que el Consejo tiene que decidir cuanto se va a gastar, nosotros lo tendremos que aprobar es un trabajo que apenas inicia con la convocatoria que el día de hoy sea aprobada, adelante. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: si bueno nada más recordarle que al Secretario le informé que falleció un familiar muy cercano y por eso no pude asistir, si es muy importante que estemos observando este proceso como ya dije es inédito, es interesante creo que vale mucho la pena, la participación de la ciudadanía pero si me gustaría que quede por sentada pues los temas que ella ha abordado que de manera libre y sin presiones ni tampoco obligando a nadie de manera libre, si hay algún servidor publico que quiera participar pues participe y si en lo personal si me gustaría conocer los montos a cuanto va a ascender, recurso que se va a erogar para este proceso, obviamente nuestro municipio pues tiene múltiples carencias nos hacen falta medicamentos en servicios médicos hemos sido testigos en días pasados de este paro de labores que hubo en Aseo Público porque no había material, porque no había uniformes, porque hay camiones descompuestos entonces si me parece que habrá que ser muy responsables en el gasto, pues este recurso finalmente en los impuestos los ciudadanos y pues vale la pena también ser cuidadosos con esto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: si entendemos porque no vino y lamento, esta justificada su inasistencia solamente que el Consejo esta trabajando todavía no tenemos ningún presupuesto, ellos van a trabajar y obviamente que este pleno lo tendrá que aprobar, respecto a lo de Aseo Público no fue precisamente creo que también ahí le pediría al Secretario, que le de la información, incluso yo se la di, en el balcón estuvimos platicando no fue por eso sino un paro ilegal, no fue por esas circunstancias fue un paro legal, ilegal que no presentaron ni el pliego petitorio, solamente fueron por otras causas, no fue por eso, pero vamos a tomar nota de lo que usted dice y obviamente que el Consejo Ciudadano tendrá que rendirnos a nosotros cuentas de todo lo que esta haciendo y nosotros tendremos que aprobarlo. No habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, en votación económica les pregunto los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, 04 votos en abstención, aprobado por mayoría calificada, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 598/2017**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **solicitar al Consejo Municipal de Participación Ciudadana para que convoque a la Ratificación de Mandato de la Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, la C. María Elena Limón García.**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 39, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; 100,101,102,103,105,106,107 del Reglamento de Participación Ciudadana y demás que resulten aplicables. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; a la Lic. Laura Fernández Beas, Directora de Participación Ciudadana; a la C. María Guadalupe del Toro Corona, Consejera Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta, **VII.- B) Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la regidora **Silvia Natalia Islas,** que tiene por objeto que se apruebe y autoriceordenar ala Dirección de Obras Públicas para que en un lapso no mayor de 30 días, elabore **un informe del grado de deterioro que guarda el inmueble propiedad municipal ubicado en la Calle Privada San Pedro número 4841 en la Delegación de las Juntas**. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Silvia Natalia Islas: si Presidenta gracias miembros del pleno público que nos acompaña, medios de comunicación, platicando aquí con mis compañeros creo que esto es mas bien del ámbito administrativo, y si creo que no es necesaria la aprobación directa y mas bien que por favor haga el favor de girar ordenes al Secretario General, para que gire las instrucciones a la Dirección de Obras Públicas, para revisar como se encuentra el inmueble y los considerandos que pongo en mi iniciativa, es cuanto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidora entonces retira la iniciativa?, regidora?, retira la iniciativa?. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz a la regidora Silvia Natalia Islas: si como iniciativa si y nada mas se gira la orden al Secretario, para que se haga la revisión correspondiente por la Dirección de Obras Públicas al inmueble el estado que conserva y así como al posteriormente pase con el Síndico haber como se encuentran los contratos. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: ok, toma nota el Secretario, así es, continúe Secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta, **VII.- C) Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por el Síndico Municipal **Juan David García Camarena** que aprueba la **modificación del punto de acuerdo 211/2016 de la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de julio del año 2016, en lo que respecta a los puntos PRIMERO Y SEGUNDO** debiendo quedar de la siguiente manera: Se aprueba otorgar en comodato a título gratuito al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, los bienes inmuebles descritos en el punto de acuerdo número 211/2016, con sus modificaciones realizadas dentro del cuerpo de la presente iniciativa, por el término de 30 años a partir de la fecha de la firma de los contratos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 19 de julio de 2017.* ***C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *El suscrito Lic. Juan David García Camarena, con el carácter de Sindico Municipal de San Pedro Tlaquepaque, y con fundamento en los artículos 115 fracción I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, así como 77 y 79 de la Constitución política del Estado de Jalisco; 2, 3, 34, 37, 38, 40 fracción II, 41 fracción III, 53 fracción II, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los 25, 26, 33 fracción I, 142, 145 fracción II, 147 y 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento, ante Ustedes integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la INICIATIVA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DIRECTA que propone: la modificación al punto de acuerdo número 211/2016 de la sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de julio del 2016, en lo que respecta a los puntos PRIMERO Y SEGUNDO de conformidad a la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS:*** *En sesión Ordinaria de Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque de fecha 15 de julio de2016, se aprobó el punto de acuerdo número 211/2016, mediante el cual se aprueba conceder los contratos de comodato a la Secretaria de Educación Jalisco, los predios descritos en el punto de acuerdo y que actualmente se encuentran construidos 40 planteles educativos, por un plazo de 30 años; así mismo en el punto segundo se autoriza al Sindico Municipal a suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento del presente. Al realizar el estudio respectivo para la elaboración del comodato autorizado, se encontró que existe la necesidad de modificar el punto de acuerdo en los siguientes inmuebles por errores involuntarios: Número 6.- se modifica la superficie y datos de propiedad para quedar: 1,768 m2 bajo la Escritura Pública 8277 de fecha 28 de julio del año 1974. Número 12.- se modifica datos de propiedad para quedar: Contrato de donación de fecha 17 de febrero 1986. Número 15.- se modifica ubicación para quedar: Calle Nicolás Bravo y Pedro moreno, Colonia Linda Vista. Número 20.- se modifica la superficie para quedar: 1,041.30 m2 Número 26.- se modifica datos de propiedad para quedar: Cesión de Derechos de fecha 16 de diciembre de 1996 Número 27.- se modifica la superficie para quedar: 6,490.01 m2 Número 28.- se modifica nombre de la colonia en la ubicación para quedar: Fraccionamiento Valle Verde. Número 29.- se modifica la superficie para quedar: 5,250 m2 Número 31.- se modifica la superficie para quedar: 8,932.95m2 Número 36.- se modifica la superficie y se agrega la colonia en la ubicación para quedar: Colonia Nueva Santa María con una superficie de 5,200m2 Número 40.- se modifica datos de propiedad para quedar: Cesión de derechos de fecha 03 de mayo del 2000. Así mismo el contrato de comodato debe ser otorgado a favor de Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Educación Jalisco, ya que es una dependencia Publica Centralizada responsable de la educación en la entidad y forma parte del Ejecutivo Estatal, cumpliendo con lo previsto en los artículos 18 y 20 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco, y el numeral 98 fracciones I, VII, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación; así mismo de acuerdo con lo solicitado por el Director de inmuebles de la Secretaria de Educación Jalisco, dentro de su oficio 05.171/2016 para validar la procedencia del acto contractual. Además de los términos anteriores se deberá facultar a la Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero a suscribir el contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Educación Jalisco, así como emprender las acciones a fin de cumplir el presente dictamen. Debiendo subsistir la actualización realizada de los acuerdos y la homologación al plazo de vigencia del término concedido de 30 años a partir de la firma de los respectivos contratos de comodato. Cumpliendo así con la obligación Municipal de apoyar la educación y de conformidad con lo que establecen los artículos 37, fracción IX y 38 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración publica del Estado y lo previsto en el numeral 11 inciso b) del Reglamento de Patrimonio Municipal, vigilando y realizando la actualización de los documentos necesarios para tener certeza del Estado jurídico, material en que se encuentran e Integran los registros de los expedientes relacionados con inmuebles propiedad de la comuna. Por lo anterior, propongo a esta asamblea que en aprobación directa se* ***apruebe la modificación al punto de acuerdo numero 211/2016 de fecha 15 de julio del año 2016*** *en los términos que se proponen en los siguientes puntos de* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *Se aprueba la modificación del punto de acuerdo 211/2016 de la sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de julio del año 2016, en lo que respecta a los puntos PRIMERO Y SEGUNDO debiendo quedar de la siguiente manera:* ***PRIMERO.-*** *Se aprueba otorgaren Comodato a titulo Gratuito al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Educación Jalisco, los bienes inmuebles descritos en el punto de acuerdo número 211/2016, con sus modificaciones realizadas dentro del cuerpo de la presente iniciativa, por el término de 30 años a partir de la fecha de la firma de los contratos.* ***SEGUNDO.-*** *Se autoriza a la Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero a suscribir el contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Educación Jalisco, así como emprender las acciones a fin de cumplir el presente acuerdo, en el ámbito de su competencia.* ***SEGUNDO.-****Notifíquese el presente a las partes involucrados para que surta sus efectos legales a que haya lugar, con el fin de suscribir el contrato en comento.* ***ATENTAMENTE.*** *“PRIMA OPERA FIGLINAE HOMO”. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.* ***LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Síndico Municipal.*** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se abre el registro de oradores en este tema, no habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 599/2017**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** Se aprueba la modificación del punto de acuerdo 211/2016 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de julio del año 2016, en lo que respecta a los puntos PRIMERO Y SEGUNDO, debiendo quedar de la siguiente manera:

* **PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en Comodato a título Gratuito al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación Jalisco, los bienes inmuebles descritos en el punto de acuerdo número 211/2016, con sus modificaciones realizadas dentro del cuerpo de la presente iniciativa, por el término de 30 años a partir de la fecha de la firma de los contratos.
* **SEGUNDO.-** Se autoriza a la Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero a suscribir el contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Educación Jalisco, así como emprender las acciones a fin de cumplir el presente acuerdo, en el ámbito de su competencia.

---------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente a las partes involucradas para que surta sus efectos legales a que haya lugar, con el fin de suscribir el contrato en comento.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, así como 77 y 79 de la Constitución política del Estado de Jalisco; 2, 3, 34, 37, 38, 40 fracción II, 41 fracción III, 53 fracción II, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los 25, 26, 33 fracción I, 142, 145 fracción II, 147 y 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado; a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Lic. Francisco Javier Ayón López, Secretario de Educación Jalisco; y a la Mtra. Anabel González Aceves, Directora de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: continuamos con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, solicitando a los regidores que tengan **iniciativas de aprobación directa,** se sirvan manifestarlas para su registro. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: gracias en estos días con motivo del temporal se hace mas agudo, la situación que se vive en algunas zonas de Tlaquepaque, las razones todos los conocemos creo que hay un esfuerzo importante por parte de la administración actual por aminorar la situación de desventaja en la que viven algunos de los Tlaquepaquenses que por algunas circunstancias están en esas comunidades y a petición de los vecinos hicimos un recorrido y hay una situación que se presenta grave que complica mucho mas las inundaciones en la zona y para no ser demasiado aburrido con la lectura de toda la iniciativa que hoy tengo la oportunidad de presentar, es solamente si ustedes me permiten el extracto enviar un atento exhorto al Sistema Intermunicipal Agua Potable y Alcantarillado SIAPA para que desazolve el colector número 7, que corre por el arroyo de aguas pluviales que baja desde la calle Benito Juárez, de la Colonia Nueva Santa María atravesando Periférico y también desde la Calle San José de la misma Colonia, hasta Periférico entroncándose con Juan de la Barrera, estuvimos ahí presentes y esta completamente azolvado Arroyo Tizapan y Arroyo Cuyucuata y también mencionar que hay unas invasiones por particulares francamente en el arroyo, hay procedimientos que vienen ya de otras administraciones de demolición y mencionar que será muy buena impulsarlos y llevarlos hasta el final, para con esto tratar de mejorar las condiciones en este tiempo de lluvias, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. LUIS ARMANDO CÓRDOVA DÍAZ****, en mi carácter de Regidor, y con fundamento en lo dispuesto por él artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 37, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco me permito poner a consideración al pleno de este Ayuntamiento para* ***APROBACIÓN DIRECTA*** *la Iniciativa de Acuerdo Administrativo que tiene por objeto:* ***Enviar atento exhorto al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para que desazolve el colector número siete que corre por el arroyo de aguas pluviales que baja desde la calle Benito Juárez la colonia Nueva Santa María, atravesando periférico, y también desde Calle San José de la misma colonia hasta periférico, entroncados en la calle Juan de la Barrera, así como el desazolve el arroyo Tizapan y el arroyo Cuyucuata, y se verifiquen las invasiones al cauce del colector de la calle Francisco Villa. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.*** *Después de realizar un gira por la Colonia Nueva Santa María pudimos observar que el colector número 7 del arroyo de aguas pluviales que baja desde la calle Benito Juárez la colonia Nueva Santa María, atravesando periférico, y también desde Calle San José de la misma colonia hasta periférico, entroncados en la calle Juan de la Barrera esta sumamente azolvado, y desafortunadamente no se ha realizado un desazolve a conciencia. También desde la Calle Francisco Villa, se puede observar que los vecinos invadieron el cause del colector generando la probática de la salidas e aguas negras que al llover se mezcla con el agua pluvial, inundando así a los vecinos de la zona.*

1. *Adicionalmente el arroyo Tizapan, no se ha desazolvado, lo que provoca que las aguas negras y pluviales entren por el drenaje, por los baños de las casa y por sus coladeras.*
2. *También pudimos constatar que para el correcto funcionamiento, es urgente solucionar la problemática que se vive en el arroyo de la Cuyucuata, en el que se necesita urgentemente que se retire el exceso de arena, que es de aproximadamente un metro lo que esta obstruyendo el cause natural del agua.*
3. *Cada año se han presentado fenómenos meteorológicos que aun que sean reducido en alguna ocasiones los días de lluvia, la cantidad de agua que cae el día que si lluve es considerada como atípicos, por lo que consider importante la atención preventiva que se les pueda dar a este colector y arroyos para evitar que se afecte a los tlaquepaquenses.*

*Por lo anterior someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de:* ***ACUERDO PRIMERO.*** *Se aprueba y se autoriza enviar atento exhorto al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para que desazolve el colector número siete que corre por el arroyo de aguas pluviales que baja desde la calle Benito Juárez la colonia Nueva Santa María, atravesando periférico, y también desde Calle San José de la misma colonia hasta periférico, entroncados en la calle Juan de la Barrera, así como el desazolve el arroyo Tizapan y el arroyo Cuyucuata, y se verifiquen las invasiones al cauce del colector de la calle Francisco Villa.* ***SEGUNDO.*** *Se aprueba instruir a la Dirección de Protección Civil para que este monitoreando de manera permanente el crecimiento del caudal del colector y los arroyos mencionados en el punto anterior, y tome las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo a la población.* ***ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 20 DE JULIO DE 2017. MTRO. LUIS ARMANDO CÓRDOVA DÍAZ REGIDOR.***

---------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la propuesta del regidor Córdova, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 601/2017**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza enviar atento exhorto al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para que desazolve el colector número siete que corre por el arroyo de aguas pluviales que baja desde la cale Benito Juárez la colonia Nueva Santa María, atravesando periférico, y también desde calle San José de la misma colonia hasta periférico, entroncados en la calle Juan de la Barrera, así como el desazolve el arroyo Tizapan y el arroyo Cuyucuata, y se verifiquen las invasiones al cauce del colector de la calle Francisco Villa. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** Se aprueba instruir a la Dirección de Protección Civil para que este monitoreando de manera permanente el crecimiento del caudal del colector y los arroyos mencionados en el punto anterior, y tome las medidas necesarias para evitar cualquier riesgo a la población. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 37, 50, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; Luis Armando Córdova Díaz,Regidor; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; a Aristeo Mejía Durán, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA); y al Comandante Ignacio Aguilar Jiménez Unidad de Protección Civil y Bomberos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: gracias señora Presidenta, compañeras y compañeros que hoy nos acompañan, medios de comunicación, y público que nos acompaña bueno esta es una iniciativa de aprobación directa en donde quiero hacer un exhorto a SEMADET y a la Dirección General del Medio Ambiente de este Municipio con el objeto de que en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, obligaciones separadas o conjuntamente realicen inspección de la zona, en la cual se encuentra la Presa del Órgano, así como el Vaso Regulador de la Colonia Solidaridad, para efecto de que determinen si existen factores de riesgos ambientales derivado del estado en el se encuentran actualmente creo que como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente es muy importante tener este dictamen técnico del impacto de la degradación ambiental que tiene este predio que bueno según vecinos ha estado siendo rellenado y también importante verificar si hay cumplimiento de la normatividad ambiental que bueno en ese tema, es totalmente competencia de la Secretaría de Medio Ambiente de nuestro Estado, sería cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que suscribe, Daniela Elizabeth Chávez Estrada, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en uso de las facultades que me confieren el artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 36, fracción I y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, remita atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET) así como a la Dirección General de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, con el objeto de que en el ejercicio de sus respectivas atribuciones y obligaciones –separada o conjuntamente- realicen una inspección a la zona en la cual se encuentra la Presa de El Órgano así como al vaso regulador de la Colonia Solidaridad, para efecto de que determinen si existen factores de riesgo ambiental derivado del estado en que se encuentran actualmente, con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

1. *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. En ese sentido, el Estado está obligado a garantizar el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental debe de generar responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*
2. *En días pasados se acercaron a las oficinas de quien esto suscribe, diversos vecinos de las colonias Solidaridad y la Duraznera, manifestando haber sido perjudicados por diversas inundaciones que incluso superaron un metro de altura, habiendo sufrido por ello un daño en su patrimonio en muchos casos irreparable.*
3. *De igual manera, diversos medios de comunicación impresa, digital y televisivos, han dado a conocer en días recientes el problema por el que atraviesan los vecinos de dichas colonias, aparentemente producto del relleno de la Presa de El Órgano y del Vaso Regulador de la colonia Solidaridad.*
4. *En virtud de lo anterior, haciendo un análisis a la normatividad vigente en la Entidad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial le competen, entre otras cuestiones, las siguientes:*

*I. Proponer y coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente con el fin de proteger, conservar, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y mantener la estabilidad ambiental de los ecosistemas, servicios ambientales y capital natural del Estado, en acuerdo con el gobierno federal, las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales, de conformidad con la distribución de competencias existente;*

*II. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico, protección al medio ambiente, forestal y de la biodiversidad, desarrollo urbano, desarrollo territorial, ordenamiento territorial y ecológico, establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios;*

*III. Diseñar y aplicar la política ambiental del Estado, en coordinación con la Federación y los municipios;*

*VI. Promover, evaluar y certificar el cumplimiento de la normatividad ambiental;*

***XXVIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de fraccionamientos, construcción, desarrollo urbano y protección al ambiente;***

***XXXI. Evaluar el impacto ambiental de las obras y actividades, en el ámbito de su competencia, emitir los dictámenes correspondientes y vigilar su cumplimiento;***

***XXXVI. Regular el desarrollo urbano, conforme a la ley y sin perjuicio de la competencia municipal en la materia;***

1. *Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 229 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, a la Dirección General de Medio Ambiente le competen, entre otras cuestiones, las siguientes:*

*VIII. Formular e implementar las acciones y programas para la prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje, alcantarillado y suelo municipales, así como de las aguas nacionales que tenga asignadas, con la participación que corresponda a los demás órdenes de gobierno;*

*X. Diseñar y desplegar en coordinación con las dependencias competentes, las acciones para la conservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en relación con los efectos derivados de los servicios municipales de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, cementerios y rastros;*

*XVIII. Solicitar cuando así se requiera la opinión técnica a otras dependencias o expertos en la materia, para que sirvan de apoyo a las evaluaciones del impacto y riesgo ambiental que se formulen;*

*XXV. Atender y dar seguimiento a las denuncias de presuntos daños ambientales en el Municipio y en su caso, turnarlas a las autoridades competentes;*

***XXVI. Llevar a cabo en coordinación con las dependencias competentes, las acciones para prevenir o en su caso, mitigar, controlar y compensar impactos y riesgos ambientales;***

***XXIX. Emitir las recomendaciones a que haya lugar y en su caso dar parte a las instancias competentes;***

***XXXI. Llevar a cabo acciones para prevenir, mitigar, controlar y compensar impactos y riesgos ambientales, en coordinación con las dependencias competentes;***

*LI. Verificar e inspeccionar el cumplimiento de los reglamentos municipales y demás normatividad en materia ambiental, así como de los términos y condicionantes impuestos.*

1. *Así las cosas, es claro que ambas dependencias, estatal y municipal, comparten facultades, obligaciones y atribuciones que las hacen competentes para realizar un estudio para verificar si se ha cumplido con toda la normatividad ambiental en dicha zona, si se cuenta con los permisos de movimiento de tierra que exige la normatividad y, de ser posible,* ***elaboren un mapa de riesgos sobre el impacto que pudiera tener en el medio ambiente el relleno*** *de la Presa del El Órgano en sus partes norte y sur (divididas actualmente por la carretera a Chapala) así como del vaso regulador ubicado en la colonia Solidaridad (entre las calles Alfredo Barba e Ing. Abel Salazar), todos ellos aledaños a El Arroyo del Medio y parte de la Cuenca del Ahogado.*

**

1. *El objeto toral de esta propuesta es* ***prevenir cualquier situación de riesgo para los vecinos de la zona y verificar que el estado actual que guardan las cosas se haya realizado con estricto apego a las normas ambientales y de desarrollo urbano estatales y municipales, así como para la prevención de cualquier tragedia o desgracia producto de ello.***
2. *Por lo anteriormente expuesto, es por lo que surge la necesidad de que se exhorte tanto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco (SEMADET) así como a la Dirección General de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, para que en estricto cumplimiento a sus atribuciones y obligaciones derivadas de los trasuntos ordenamientos, realicen las acciones necesarias para prevenir una situación catastrófica en dicha zona.*

*Por consiguiente teniendo en consideración los argumentos expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 142, 145 y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, someto a su consideración la presente Iniciativa de Aprobación Directa con el siguiente punto de* ***ACUERDO: ÚNICO.-*** *Se gire atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco así como a la Dirección General de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, para que si lo consideran procedente, en el menor término posible realicen –separada o conjuntamente- una inspección a la zona en la cual se encuentra la Presa de El Órgano (partes norte y sur) así como al vaso regulador de la Colonia Solidaridad (entre calles Alfredo Barba e Ing. Abel Salazar), para efecto de que mediante el respectivo estudio* ***determinen si existen factores de riesgo ambiental*** *derivados del estado en que se encuentran actualmente dichos vasos reguladores de la Cuenca del Ahogado.* ***ATENTAMENTE*** *San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A 21 de julio del año 2017.* ***DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA REGIDORA.*** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra el Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: se me hace muy interesante la propuesta nada mas, destacar que en lo que respecta al Municipio ya se presento la denuncia penal por los hechos delictivos que puedan corresponder respecto a la situación similar, solamente para su conocimiento y conocimiento del pleno, y creo que esta iniciativa podría complementar en el ámbito de las competencias de la Secretaría del Medio Ambiente. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor, no teniendo más oradores registrados, los que estén por la afirmativa de la iniciativa, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 602/2017**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** Se gire atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, así como a la Dirección General de Medio Ambiente de éste Ayuntamiento, para que si lo consideran procedente, en el menor término posible realicen – separada o conjuntamente- una inspección a la zona en la cual se encuentra la Presa de El Órgano (partes norte y sur) así como el vaso regulador de la Colonia Solidaridad (entre calles Alfredo Barba e Ing. Abel Salazar) para efecto de que mediante el respectivo estudio **determinen si existen factores de riesgo ambiental** derivados del estado en que se encuentran actualmente dichos vasos reguladores de la Cuenca del Ahogado. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 36, fracción I y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a Daniela Elizabeth Chávez Estrada, Regidora; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; a la Mtra. María Agustina Rodríguez Morán, Directora General de Medio Ambiente; y a la Biol. María Magdalena Ruíz Mejía Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: yo tengo una iniciativa de aprobación directa, sustitución de luminarias, que tiene por objeto someter a este Ayuntamiento apruebe y autorice la sustitución de luminarias con una inversión hasta por la cantidad de $1’983,900.00 inversión que resulta por mencionar algunos los correspondientes saldos de obras e intereses generados del FAISM 2016, y/o presupuesto directo, la sustitución sería de 389 luminarias, en las calles de las colonias Los Puestos y Alameda Fraccionamiento El Canelo, los Hornos, Fraccionamiento Los Naranjos y San Pedrito, así como Jardines de Santa María, beneficiando a mas de 9,000 habitantes, por lo anterior en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa favor. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77, 79 fracción II, así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 fracción II, 48 fracción IV, y 94 fracción, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice* ***SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN BENEFICIO DE COLONIASDEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON UNA INVERSIÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE $1,983,900.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),*** *de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1****.- Que este Gobierno Municipal promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos a través del acceso efectivo a los servicios públicos, pues el derecho a la ciudad como derecho humano de cuarta generación, sólo será real con mejor infraestructura para todos los servicios en el Municipio como el agua potable, el drenaje, el alumbrado público y mejores vialidades, entre otros.* ***2.-*** *Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 establece:* ***Eje Estratégico 2. Prestación eficiente y eficaz de los Servicios Públicos. Objetivo Estratégico*** *Asegurar servicios públicos municipales con suficiencia en su cobertura, eficiencia y eficacia en su prestación, de conformidad con las obligaciones constitucionales con el fin de dignificar el espacio público y contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque a través de la vinculación y capacitación de la misma ciudadanía para en conjunto crear una agenda e servicios públicos en razón a las necesidades y áreas vulnerables.* ***Estrategias: 2.1. Cobertura con eficiencia y eficacia de los servicios públicos municipales preferentemente en las colonias que no cuentan con los mismos o en donde su prestación es deficiente. 3.-*** *Que de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna como facultades y obligaciones municipales varios servicios públicos que tienen una profunda repercusión en la calidad de vida de los habitantes. Los ayuntamientos deben revisar sus prioridades de gobierno y privilegiar la prestación de esos servicios públicos sobre los restantes. Los servicios de agua potable,* ***alumbrado público****, drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas negras, residuos sólidos, rastro y mercados son de aquellos que inciden sobre el bienestar y sobre el estado del medio ambiente.* ***4.-*** *En este sentido, y en lo especifico al tema de la mejora de la Infraestructura de Alumbrado, es necesario completar la cobertura de alumbrado público y asegurar la prestación del servicio de forma eficiente y continua en las colonias del Municipio, preferentemente a las que cuentan con mayores índices de rezago social o niveles de violencia e inseguridad.* ***5.-*** *Que con fecha 21 de julio del año en curso, se recibió peticiones No. 348/2017 y 349/2017, de la Dirección de Alumbrado Público en la Dirección General de Políticas Públicas, referente a la prioridad de mejorar el servicio de Alumbrado Público, misma que forma parte integrante de la presente iniciativa, necesidad que surge ante el resultado que se desprende del diagnóstico realizado previamente de los servicios públicos del municipio y de las peticiones ciudadanas de la materia que nos ocupa. Bajo expediente técnico en Anexo 1.* ***6.-*** *Que la importancia de ejecutar esta obra de infraestructura básica, se basa en un compromiso y obligación del Gobierno Municipal de otorgar los servicios públicos de calidad, con eficiencia y de manera asertiva atender los requerimientos de la ciudadanía en función de lo que compete al Municipio y que marca la ley. Que se requiere una inversión total de* ***$1,983,900.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****, para quedar de la siguiente manera:*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***OBRA*** | ***COLONIA*** | ***UBICACIÓN*** | ***TOTAL DE  BENEFICIARIOS*** | ***MONTO*** |
| *Sustitución de 232 luminarias* | *Los Puestos y Alameda (En toda la colonia); Fracc. El Canelo, Los Hornos, Fracc. Los Naranjos y San Pedrito (Parcial)* | *Varias calles* | *4390* | *$1,183,200.00* |
| *Sustitución de 157 luminarias* | *Jardines de Santa María* | *En toda la colonia* | *4987* | *$800,700.00* |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | *$1,983,900.00* |

***7.-****Que en este sentido, la inversión que se requiere para el desarrollo de esta sustitución de luminarias impactará en mejorar la calidad de vida de la colonia y familias beneficiadas, mismas que se ubican dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS), por lo que es factible la utilización de recursos provenientes del Ramo XXXIII a través del Fondo de FAIS 2016, en razón de las siguientes consideraciones;*

1. *SALDO de* ***$361,099.89 (Trescientos sesenta y un mil noventa y nueve pesos 89/100 M.N.)****, cantidad pendiente de aplicar del Cuadrante de Ahorros de la Tesorería.*
2. *Saldo de* ***$104,856.43 (Ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos 43/100 M.N.)****, intereses al mes de junio.*
3. *Saldo de* ***$1,102,437.93 (Un millón ciento dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.)****. Producto de ahorros actuales más el saldo de dos obras a cancelar, las cuales son:*

* *Suministro e Instalación de Mallas Sombras para Patios Cívicos de la Primaria Rosario Castellano en la Colonia Las Juntas, por un monto de* ***$50,979.68****; así como para la Primaria Patria Rotarios en la Colonia Centro (Barrio Santiago), por un monto de* ***$ 47,731.68****.*

1. *Saldo que se tiene a programar es de $****1,568,394.25 (Un millón quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 25/100 M.N.)****, el faltante sería de los ahorros e intereses que se vaya generado del FAIS 2016 y/o del Presupuesto Directo.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:* ***ACUERDO PRIMERO.-****El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza* ***SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN BENEFICIO DE COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON UNA INVERSIÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE $1,983,900.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA****:*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***OBRA*** | ***COLONIA*** | ***UBICACIÓN*** | ***TOTAL DE  BENEFICIARIOS*** | ***MONTO*** |
| *Sustitución de 232 luminarias* | *Los Puestos y Alameda (En toda la colonia); Fracc. El Canelo, Los Hornos, Fracc. Los Naranjos y San Pedrito (Parcial)* | *Varias calles* | *4390* | *$1,183,200.00* |
| *Sustitución de 157 luminarias* | *Jardines de Santa María* | *En toda la colonia* | *4987* | *$800,700.00* |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | *$1,983,900.00* |

***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de* ***1,983,900.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, debiéndose tomar de:*

1. *SALDO de* ***$361,099.89 (Trescientos sesenta y un mil noventa y nueve pesos 89/100 M.N.)****, cantidad pendiente de aplicar del Cuadrante de Ahorros de la Tesorería.*
2. *Saldo de* ***$104,856.43 (Ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos 43/100 M.N.)****, intereses al mes de junio.*
3. *Saldo de* ***$1,102,437.93 (Un millón ciento dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.)****. Producto de ahorros actuales más el saldo de dos obras a cancelar, las cuales son:*

* *Suministro e Instalación de Mallas Sombras para Patios Cívicos de la Primaria Rosario Castellano en la Colonia Las Juntas, por un monto de* ***$50,979.68****; así como para la Primaria Patria Rotarios en la Colonia Centro (Barrio Santiago), por un monto de* ***$ 47,731.68****.*

1. *Saldo que se tiene a programar es de $****1,568,394.25 (Un millón quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 25/100 M.N.)****, el faltante sería de los ahorros e intereses que se vaya generado del FAIS 2016 y/o del Presupuesto Directo.*

***TERCERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***CUARTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales a través de su Dirección de Alumbrado Público, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de dichos proyectos de* ***Sustitución de luminarias y equipamiento técnico para las mismas****, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***NOTIFÍQUESE.****- a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Jefe de Gabinete, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Alumbrado, a la Tesorería Municipal, a la Dirección General de Políticas Púbicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL.*** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: una moción si tuviera a bien darnos unos minutos solamente para imponernos de la iniciativa, si por favor. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: voy a aprovechar este momento de lectura para ir a mi oficina, ya esta es correcto?, gracias regidor. Bueno en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de la iniciativa, favor de manifestarlo, 04 votos en abstención, aprobado por mayoría calificada, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 600/2017**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN BENEFICIO DE COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON UNA INVERSIÓN HASTA POR LA CANTIDAD DE $1,983,900.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA**:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBRA** | **COLONIA** | **UBICACIÓN** | **TOTAL DE  BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| Sustitución de 232 luminarias | Los Puestos y Alameda (En toda la colonia); Fracc. El Canelo, Los Hornos, Fracc. Los Naranjos y San Pedrito (Parcial) | Varias calles | 4390 | $1,183,200.00 |
| Sustitución de 157 luminarias | Jardines de Santa María | En toda la colonia | 4987 | $800,700.00 |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | **$1,983,900.00** |

---------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **$1’983,900.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, debiéndose tomar de:

1. SALDO de **$361,099.89 (Trescientos sesenta y un mil noventa y nueve pesos 89/100 M.N.)**, cantidad pendiente de aplicar del Cuadrante de Ahorros de la Tesorería.
2. Saldo de **$104,856.43 (Ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos 43/100 M.N.)**, intereses al mes de junio.
3. Saldo de **$1, 102,437.93 (Un millón ciento dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 93/100 M.N.)**. Producto de ahorros actuales más el saldo de dos obras a cancelar, las cuales son:

* Suministro e Instalación de Mallas Sombras para Patios Cívicos de la Primaria Rosario Castellano en la Colonia Las Juntas, por un monto de **$50,979.68**; así como para la Primaria Patria Rotarios en la Colonia Centro (Barrio Santiago), por un monto de **$ 47,731.68**.

1. Saldo que se tiene a programar es de $**1, 568,394.25 (Un millón quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro pesos 25/100 M.N.)**, el faltante sería de los ahorros e intereses que se vaya generado del FAIS 2016 y/o del Presupuesto Directo.--

---------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales a través de su Dirección de Alumbrado Público, ser la instancia operante para efectuar lo necesario para la ejecución de dichos proyectos de **Sustitución de luminarias y equipamiento técnico para las mismas**, a fin de cumplimentar el presente acuerdo. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77, 79 fracción II, así como 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 fracción II, 48 fracción IV, y 94 fracción, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, Jefe de Gabinete; al Ing. María Eloisa Gaviño Hernández, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales; a la Dirección de Alumbrado Público; y al Mtro. Antonio Fernando Chávez DelgadilloDirector General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, asuntos generales se abre el registro de oradores. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: gracias Presidenta, compañeros regidores público que hoy nos acompaña para que se me tome en cuenta, la entrega de mi informe trimestral, Secretario se lo hago llegar, es cuanto Presidenta gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Luis Armando Córdova Díaz: en los mismos términos que mi compañero Edgar Ríos, también si me permiten hacerme llegar mi informe trimestral como primer tema, y si se me autoriza exponer uno adicional, un segundo tema? (si adelante, en voz de la Presidenta Municipal), complementando el comentario del recorrido que se realizó en esas zonas pudimos advertir la presencia del Gobierno Municipal inclusive (perdón nada mas en cuales zonas?, en voz de la Presidenta Municipal), en las zonas perdón, en las zonas donde están las inundaciones, están las comunidades afectadas que fueron materia del exhorto al SIAPA porque ese era muy específico si quería comentar aquí en asuntos generales, que los vecinos siguen preocupados sigo bajo el contexto de que conozco el antecedente de cada una de esas colonias, que se que no tienen una planeación, que no tuvieron una autorización que muchas de ellas no tienen un título, pero aun así ya siendo integrante de este órgano colegiado, de este Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, creo que debemos de fortalecer un poco los trabajos que ya se vienen haciendo por la administración se hizo el desazolve creo que fue insuficiente, era evidente a simple vista que ahí en el Chicharrón, pues Parques de Santa Cruz esta haciendo las descargas, que si los vecinos decían que hubo una máquina trabajando pero fueron pocos días, pero que no hubo camiones que retiraran lo que ellos estaban dragando, entonces con la primera tormenta volvió a caer al mismo vaso regulador, poner en su conocimiento sobre todo Presidente que tiene usted la facultad ejecutiva, de que se haga una revisión en ese sentido, y sobre todo que en esa zona de Ojo de Agua, se inunda año con año, y temporal tras temporal y es complicada la situación, pero que si insistamos en la gestión con El Salto, pero sobre todo en este momento porque ellos están consientes de la realidad en la que están viviendo y saben que por mas esfuerzo que haga esta administración el presupuesto es insuficiente para resolverlo de fondo, pero si que hagamos las gestiones en cuanto al tema este que me refiero Parques de Santa Cruz que es Grupo San Carlos, que se haga la gestión con el Ejido, ver la situación legal para poder hacer el desazolve o la gestión del canal y el muro con el Municipio de El Salto, pero algo que yo creo que si, esta a nuestro alcance en este momento, es que estas luminarias estén funcionando porque aparte inundados no saben donde están pisando, entonces la incertidumbre viene al doble, pedirle si fuera posible hacer una revisión en ese sentido y también con motivo de esa situación irregular en la que ellos están asentados generar algunas brigadas o gestionar ante el Gobierno del Estado unas brigadas para el dengue y para los mosquitos, porque ya están empezando a tener ese tipo de problemática y en una zona adicional, ya lo que es la Presa de Las Pintas, hicimos el recorrido junto con el compañero Albino y también esta una problemática ya legal ahí, también se que ya esta el programa bajo coordinado con el Gobierno del Estado para lo de la declaratoria, pero siguen sucediendo incidentes, entonces si se pudiera instruir al Secretario o al Síndico para atender la situación legal, para poderle dar ese seguimiento también sería importante para evitar esa situación porque esos particulares están peleando el relleno ya hicieron como un bordo permítanme decirlo así en una de las calles, y desvían aun mas el cauce del agua aunado a que en esa presa el SIAPA constantemente tiene cerrada la compuerta pues complica mucho ahí a Paseos del Lago, se que hay conocimiento en la materia, se que se ha estado trabajando fuerte ahí, solo que siguen ellos padeciendo esta situación de hecho Doña Cuquita le mando saludar Presidente esta feliz con su despensa y con su banqueta, ella y muchas mas personas necesitan este de apoyo y consideración por esa situación vulnerable que tienen, y lo mismo en la zona de la Cuyucuata, en la Cantera que con los deslaves que vienen desde la Nueva Santa María las calles están completamente destruidas, ya no entran los camiones, las rutas están dando vuelta con anticipación y probablemente no hacer las calles pero cuando menos dejarlas transitables ayudaría mucho en estos tiempos de lluvias, es cuanto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor nada mas si hemos estado trabajando como usted bien lo dijo, en esas colonias exactamente aquí hay un tema, que necesitamos verlo para que lo entendamos al estar sacando, desazolvando los canales, el agua, la tierra viene con muchísima agua, tenemos que sacar el desazolve o no se? el azolve, lo dejamos a un lado para que un poco destile, escurra el agua, ya que si se sube así a los camiones va a ir durante todo el trayecto ensuciando, lamentablemente tuvimos lluvias seguidas, muy seguidas una de otra, no fue por negligencia, mas bien fue por causas naturales, informarle que tuvimos una reunión con el Gobernador del Estado, y con el Mayor Trinidad López Rivas, el apoyo del FONDEM no no lo pueden dar, se ha dado tres veces en ese mismo lugar, en la administración de Miguel Castro paso lo mismo y en otras dos administraciones también en su momento paso lo mismo, pero gracias, debo decirlo a la buena voluntad del Gobernador y con el Secretario Miguel Castro de Integración Social llegamos al acuerdo, ellos conocen muy bien la problemática porque la han padecido desde hace muchos años aquí en Tlaquepaque cerca de 17 años, ellos junto con nosotros obviamente si nosotros aprobamos una parte de lo que ahí se genere de las perdidas el Gobierno del Estado va a absorber no se el 60, el 50 o el 75 y nosotros como Ayuntamiento tendríamos que absorber el otro, y bueno estamos trabajando ellos quedaron en una semana, esto ya el lunes va a ser una semana, nos van a dar una respuesta de con que monto nos van a ayudar y por supuesto que me gustaría que nos indique regidor en que parte de la Cuyucuata para mañana mismo, mandar a maquinaria pesada y empezar a abrir esta problemática que tienen los ciudadanos, con todo gusto tomamos nota y estamos en eso, muchas gracias (así lo hago llegar gracias, en voz del regidor Luis Córdova). ---------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Albino Jiménez Vázquez: gracias Presidenta compañeros regidores, nada mas era para tomar un poquito de ahí de lo de la presa, pero no de la que decíamos de Paseos del Lago, sino de Las Pintas que desde la administración 2004 – 2006 se limpio por ultima vez esta totalmente azolvada tiene mas de cerca de tres metros de azolve esa Presa y no se ha limpiado tiene muchos años que no se limpia y yo sugeriría que se hicieran las gestiones ante el Sistema Intermunicipal de Agua y Alcantarillado, ya que termine el temporal de aguas pues que se empiece y era también con el fin de entregar mi informe y si se pudiera, comentarle Presidenta que ahí en el Ojo de Agua, esta el taponamiento del colector hay una parte por ahí en la Av. Las Torres donde el colector gana hacia El Salto, en lugar de que se hubiese continuado sobre el arroyo para salir derecho hay un taponamiento y cuando llueve me ha tocado ir y parece una fuente, del colector sale y se nos esta yendo a la Colonia Ojo de Agua, es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias y nada más recordarles a todos ustedes que la sesión pasada aprobamos las compras de las tres bombas, perdón las bombas para iniciar los trabajos y bueno una va a ser móvil, entonces vamos a poder darle el apoyo a todos los ciudadanos, yo se que en este tenemos muchas colonias desgraciadamente el tema de agua primero no llovía, ahora esta lloviendo de mas, pero yo pienso que aquí es un tema que todos estamos unidos y vamos a trabajar por ello, les agradezco a todos los regidores. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Orlando García Limón: en el mismo tema Presidenta que menciona el regidor Albino comentar esta presente la misma agente municipal de La Ladrillera me ha tocado pues acompañarla Presidenta y precisamente en el punto que menciona de desazolvo el año pasado ese canal precisamente de Ojo de Agua, que tenía si Av. Las Torres y ahí hay una problemática regidor, nos toco están realizando algunas obras yo creo que esta hasta dañado alguna tubería, pero no es de que nos competa municipalmente se ha hablado de hecho se ha comunicado la Presidenta Municipal con el Ingeniero Aristeo para que giren las instrucciones debidas lamentablemente pues no se ha atendido un servidor como también representante la comisión tarifaria lo ha mencionado pero también precisamente lo que mencionaba se va a atender una vez que termine el temporal, ahí lo lamentable es que los daños las consecuencias que pudieran traer las lluvias los ciudadanos que van a estar padeciendo, por lo que respecta al Gobierno Municipal comentarle si hemos estado atendiendo y pues ahí nada mas si insistirle ahora si al órgano operador, es cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: se recibió informe de actividades y resultados presentado por la **Regidora María de Jesús Cortés Durán, Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles y Calzadas,** el cual se encuentra en resguardo de la Secretaria del Ayuntamiento para su consulta. Es cuanto Presidenta. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: una vez desahogado el orden del día se declara clausurada la Decimo Tercero Sesión, perdón, adelante regidora. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena: gracias presidenta bueno me doy cuenta que aquí se encuentra la Diputada Lourdes Martínez darle la bienvenida aquí al Ayuntamiento, y bueno el señor Síndico nos informo que ya se había presentado una denuncia dado que la sesión pasada que desgraciadamente no pude asistir presentaba un punto de acuerdo precisamente para que se investigue lo que esta pasando en la Presa del órgano, ya nos ha comentado el Síndico que se presento ya una denuncia y pues como bien lo dijo usted se iba a dar seguimiento por funciones administrativas pues estar al pendiente del tema de los resultados que usted amablemente tenga de conocimiento para saber que es lo que esta pasando ahí, muy amable. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: Gracias regidora y una vez desahogado el orden del día, se declara clausurada la décimo tercera Sesión Ordinaria siendo las 20:24 (Veinte horas con veinticuatro minutos) del día 21 de julio de 2017, gracias regidores, buena noche. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESIDENTA MUNICIPAL**    **C. MARIA ELENA LIMON GARCIA** | | | | | | |
|  |  | | | | | | |
| **SÍNDICO MUNICIPAL**  **LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA** | |  | | | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  **MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ** | | | |
| **MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MARCELA GUADALUPE**  **ACEVES SANCHEZ**  **REGIDORA** | | |
| **IVÁN OMAR GONZÁLEZ**  **SOLÍS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MIRNA CITLALLI AMAYA**  **DE LUNA**  **REGIDORA** | | |
| **MIGUEL SILVA RAMÍREZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **LOURDES CELENIA**  **CONTRERAS**  **GONZALEZ**  **REGIDORA** | | |
| **MIGUEL CARRILLO GOMEZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **SILVIA NATALIA ISLAS**  **REGIDORA** | | |
| **ORLANDO GARCÍA LIMÓN**  **REGIDOR** | | |  | | | **ROSA PÉREZ LEAL**  **REGIDORA** | | |
| **MARÍA DEL ROSARIO**  **DE LOS SANTOS SILVA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **LUIS ARMANDO CÓRDOVA**  **DÍAZ**  **REGIDOR** | | |
| **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ**  **REGIDOR** | | |
| **MARÍA DE JESÚS CORTES**  **DURAN**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **EDGAR RICARDO RÍOS DE**  **LOZA**  **REGIDOR** | | |
| **CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA**  **REGIDORA**  **ALFREDO FIERROS GONZÁLEZ**  **REGIDOR** | | | | |  | | | **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**  **REGIDOR** | | |